

---

# Informe sobre la **injusticia padecida** **por las personas** **amenazadas por ETA** (1990-2011)

---

José Ramón Intxaurbe Vitorica  
Eduardo J. Ruiz Vieytez  
Gorka Urrutia Asua

Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe  
Universidad de Deusto

**31 de marzo de 2016**



**Por encargo:**  
Secretaría General para la Paz y la Convivencia





<b>1.</b>	<b>Introducción. Objetivo del informe, contenido y ámbito temporal.</b>	<b>4</b>
	1.1. Contenido del informe y justificación del encargo realizado.	
	1.2. Objetivos y estructura del informe.	
	1.3. Metodología.	
<b>2.</b>	<b>La escolta como criterio definidor de la amenaza a los efectos de este trabajo.</b>	<b>5</b>
<b>3.</b>	<b>Breve referencia al marco cronológico del estudio.</b>	<b>7</b>
<b>4.</b>	<b>Presentación de los datos.</b>	<b>9</b>
	4.1. Análisis de los datos cuantitativos.	9
	4.2. Análisis de los datos cualitativos.	18
	4.2.1. La (in)comprensión de la amenaza y las manifestaciones de la misma: coacción, acoso e intimidación.	
	4.2.2. La rutina de la vida amenazada, de la autoprotección al operativo de escolta.	
	4.2.3. Las consecuencias de una situación injusta.	
	4.2.3.1. El peaje de la pérdida de la libertad y de la intimidad.	
	4.2.3.2. La difícil inserción laboral de la persona amenazada.	
	4.2.3.3. Elementos que ayudan a resistir, familia y amistades (las ganadas y las perdidas).	
	4.2.3.4. Consecuencia social del hostigamiento: la estigmatización de la persona escoltada.	
	4.2.3.5. Cuando la escolta no alcanza. La materialización de la amenaza a pesar de todo.	
	4.2.3.6. El coste inevitable de la ansiedad soportada. El estrés postraumático.	
	4.2.4. La conciencia de la injusticia padecida y la necesidad de compartir la memoria.	
<b>5.</b>	<b>Calificación de las vulneraciones de derechos humanos que se han detectado.</b>	<b>33</b>
<b>6.</b>	<b>Conclusiones y recomendaciones.</b>	<b>34</b>
<b>7.</b>	<b>Bibliografía.</b>	<b>38</b>
<b>8.</b>	<b>Anexos.</b>	<b>39</b>

---

---

# 1. Introducción. Objetivo del informe, contenido y ámbito temporal

---

## 1.1. Contenido del informe y justificación del encargo realizado

La Secretaría General para la Paz y la Convivencia del Gobierno Vasco encargó en la primavera de 2015 al Instituto de Derechos Humanos *Pedro Arrupe* de la Universidad de Deusto la elaboración de un informe que reflejase y analizase la injusticia padecida por las personas que sufrieron la amenaza de ETA y que se materializó, de manera particular, en la necesidad de llevar escolta para protegerse de esta coacción. El estudio tiene un alcance general e indaga cual fue la realidad sufrida por el conjunto de personas que vieron su libertad, su vida y sus derechos coartados por la intimidación terrorista<sup>1</sup>.

Los datos cuantitativos (privados de cualquier información de carácter personal) han sido suministrados por la Consejería de Seguridad del Gobierno Vasco y tratados por el equipo investigador de este estudio con la máxima diligencia y confidencialidad. Además de la colaboración inestimable de numerosas personas que se han prestado a aportar su testimonio voluntaria y desinteresadamente a la investigación, *Zaitu* (Asociación de personas amenazadas por ETA) ha participado activamente en la labor de encontrar datos y facilitar testimonios de los que se nutre el presente trabajo.

El encargo realizado por la Secretaría General para la Paz y la Convivencia delimitó el ámbito temporal en el que debía centrarse el estudio, entre los años 1990 y 2011. Es sabido que a partir de los primeros años de la década de los 90 la estrategia de ETA generalizó la persecución a amplios sectores de actividad, llegando a expresar con posterioridad la idea de *socialización del sufrimiento*. El 10 de octubre de 2011 ETA anunció el cese definitivo de la violencia terrorista.

El análisis realizado está demarcado por el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Euskadi, de manera que los datos cuantitativos hacen referencia a aquellas personas a las que les fue asignado un operativo de escolta con cargo a los presupuestos generales del País Vasco.

## 1.2. Objetivos y estructura del informe

La información contenida en el informe ha sido estructurada de acuerdo a los objetivos perseguidos al formular el encargo, que son los siguientes:

- Ofrecer una descripción cuantitativa y cualitativa del sufrimiento injusto provocado a quienes fueron amenazados por ETA.
- Extraer conclusiones en materia de clarificación de derechos humanos vulnerados mediante la amenaza y en materia de reparación a sus víctimas.

Para cumplir estos fines el equipo de investigación ha desarrollado la siguiente estructura de contenidos:

- a) Clarificación terminológica de los conceptos empleados. Qué se va a entender por persona amenazada a efectos de este trabajo y las formas de sufrimiento o violencia de persecución que deberían ser exploradas en ulteriores informes.
- b) Breve contextualización histórica del ámbito temporal cubierto por los informes. La década de los 90, desde la amenaza a los eventos de 1992 hasta la ponencia Oldartzen y el concepto de la socialización del sufrimiento. Nuestro contorno temporal finaliza con el anuncio de ETA de su voluntad de dar por terminada su actividad terrorista.
- c) Análisis de los datos disponibles

Vertiente cuantitativa. Se aporta un balance cuantitativo del número de personas que sufrieron la amenaza de ETA, a partir del análisis de la información disponible en diferentes variables (cronológica, geográfica, por áreas de actividad...)

---

<sup>1</sup> De manera conjunta a este informe, también se encargó otro que reflejase y analizase la amenaza que ETA ejerció sobre el cuerpo de la *Ertzaintza*. De manera específica el estudio debía abordar el impacto de este fenómeno en el colectivo de ertzainas y sus familias. Ambos estudios se han realizado en paralelo, comparten enfoque metodológico y resultan, hasta cierto punto, complementarios.

Vertiente cualitativa. A través de la narrativa, en primera persona, de un grupo de casos significativos se indaga en el coste humano que impone el llevar una vida amenazada y escoltada. Queda a la vista el impacto que supone en la libertad y en las tareas cotidianas de las personas amenazadas y sus familias.

- d) Calificación de las vulneraciones de los derechos humanos que se han detectado. A partir de la interpretación de los datos cuantitativos y cualitativos analizados en los apartados anteriores se propone una calificación jurídica de que los hechos en la medida en que constituyeron una violación de derechos humanos concretos sin que las personas afectadas tuvieran a su alcance ningún medio jurídico de defensa o reparación.
- e) Recomendaciones finales. Sugerencias de reparación moral que ayuden a mitigar el sufrimiento injusto padecido por las personas amenazadas por ETA.
- f) Bibliografía utilizada.

### 1.3. Metodología

Como ya se ha indicado, este estudio adopta una doble vertiente cuantitativa y cualitativa en la presentación de los datos recabados durante su realización. Por un lado se adopta un enfoque cuantitativo para dar una idea de la dimensión que adquirió el fenómeno de las personas escoltadas por la amenaza de ETA en Euskadi así como su evolución a lo largo del tiempo. La variable temporal se ha desglosado en años naturales, de manera que en el período comprendido entre 1990 y 2011 se puede observar cuáles han sido los ejercicios en los que la protección tuvo que ser extendida a un mayor número de personas. El colectivo de personas protegidas mediante escolta se ha estudiado a través de variables como la edad, el sexo, la actividad profesional y el lugar de residencia.

Una vez asimilada la dimensión cuantitativa del fenómeno estudiado se ha escogido un enfoque cualitativo a través de entrevistas individuales semiestructuradas que permitieron dirigir la conversación sin limitar el discurso de las víctimas, que pudieron desgranar las peculiaridades de sus propias experiencias. Se han buscado testimonios de personas que representen las diferentes actividades profesionales u ocupaciones detectadas en los datos cuantitativos aportados. Las entrevistas han sido representativas de la generosidad de las víctimas al compartir sus testimonios vitales, que se han internado muchas veces por paisajes especialmente dolorosos para ellas. El esfuerzo que han realizado para vencer el natural pudor y dejar a la vista pensamientos y sensaciones que pertenecen a su intimidad merecen nuestro sincero reconocimiento y gratitud. Sus palabras nos han permitido descubrir el impacto que en sus vidas y en las de sus familias supuso la necesidad de ser escoltados de manera permanente. Las entrevistas dejan en evidencia aspectos del sufrimiento padecido por las personas amenazadas que deberían ser tenidos en cuenta en la reflexión pública acerca de este fenómeno como el coste emocional de soportar una coacción prolongada en el tiempo así como las afecciones que esa ansiedad ha dejado en la salud de las personas, por ejemplo, o las dificultades prácticas del acceso al mercado laboral y permanencia en el mismo de quienes debían convivir toda su jornada con un operativo de escolta. El precio de un hostigamiento crónico también alcanzó en ocasiones a la estabilidad familiar y con frecuencia alteró las relaciones de amistad y vecindad. Como muestran los testimonios recabados, ningún ámbito personal, familiar y profesional quedó inmune a la dura realidad de la amenaza terrorista.

Como paso final del informe que estamos presentando, se evaluará la información obtenida en atención al parámetro ético-jurídico que establecen los derechos humanos. Se analizarán aquellos principios y aquellas libertades reconocidas en los textos normativos vigentes (desde la constitución hasta los tratados internacionales de referencia) que se vieron vulnerados a raíz de la coacción y el hostigamiento de ETA.

## 2. La escolta como criterio definidor de la amenaza a los efectos de este trabajo

---

Antes de entrar a desarrollar los contenidos del presente estudio es preciso definir qué es lo que se va a entender, a los efectos de este trabajo, por persona amenazada. Uno de los ejes de actuación del terrorismo

---

---

de ETA consistió en ejercer diversas formas de coacción sostenidas en el tiempo y traducidas en agresiones, acoso, amenazas de muerte o atentados contra las personas y su patrimonio que fueron etiquetadas con los calificativos *terrorismo de baja intensidad*, *victimación anticipada* o *violencia de persecución*. Tal vez haya sido éste último el concepto más empleado al hacer referencia a este tipo de intimidación. Las peculiaridades del ejercicio de este tipo de violencia y las variadas formas de su ejercicio provocan que el proceso de victimación, esto es, la manera en que una persona se convierte en víctima, acoja múltiples formas. Por su parte, el objetivo pretendido por quienes ejercieron esta amenaza, la intimidación, la anulación de la voluntad, el estrés de saber que la propia vida corre peligro pone el acento en la manera en que, subjetivamente, cada víctima canalizó y gestionó su sufrimiento. Consecuentemente, también los medios implementados para prevenir esta violencia o para huir de ella fueron variados. Esta circunstancia provoca que exista una cifra elevada de victimación oculta<sup>2</sup>.

En ocasiones incluso la víctima ha podido no ser consciente de su condición. Cuando una persona era informada de la aparición de su nombre o de documentación relativa a sus actividades en material incautado a la banda terrorista es posible que hasta ese momento no tuviese conciencia de estar bajo el escrutinio de ETA. Sin embargo el saber que sus pasos habían sido rastreados de manera tan exhaustiva bastaba para desencadenar una ansiedad provocadora de un menoscabo tan dramático en la calidad de vida de las personas que, con independencia de cuál fue el remedio que se interpuso, constituye por sí misma un sufrimiento que merece ser reconocido. Por otro lado, la reacción de las víctimas de este tipo de violencia al saberse amenazadas puede hacer difícil su cuantificación. Muchas personas decidieron continuar con el desempeño de sus actividades cotidianas aunque ello les impusiera la dolorosa liturgia diaria de someterse a medidas destinadas a salvaguardar su vida y su integridad a costa de pagar un elevado precio en forma de, por ejemplo, restricción de su libertad de circulación para sí y para su familia. Otras personas a las que sus circunstancias personales les permitían cambiar de domicilio en breve espacio de tiempo, decidieron hacerlo sin dilación y pudieron huir, de este modo, de la acción terrorista o, al menos, dificultarla. Posiblemente hubo personas que transformaron por completo su vida, debido a que sus circunstancias personales y familiares no les dejaban otra salida, y cesaron sus actividades para dejar a un lado su notoriedad pagando el elevado precio de ver anulada su libertad de expresión o el libre desarrollo de su personalidad.

La necesidad de cuantificar, de manera objetivable la realidad de las personas amenazadas a los efectos de este informe supone que deba escogerse un criterio, que no es sino una manera de mostrar la cruda realidad vivida por un colectivo de personas durante un período determinado. El criterio escogido, que sirve para delimitar asimismo su contenido, es el del análisis policial que determinó la necesidad de establecer un sistema de escolta para la persona objeto de amenaza. En consecuencia el objeto de este estudio es el de la situación de las personas escoltadas a consecuencia de la amenaza padecida por ETA. Con la utilización de este criterio quedan fuera de nuestro ámbito de estudio otras personas que pueden ser acreedoras a la condición de amenazadas. No se nos escapa que bajo esta calificación genérica se engloban muchas formas de coacción y, en consecuencia, de victimación que pueden resultar complicadas de objetivar de manera cuantitativa. Será conveniente y legítimo que posteriores investigaciones, posiblemente a partir de una metodología diferente, indaguen en la realidad de la injusticia que han padecido las personas amenazadas a través de otras formas de coacción o que buscaron poner remedio a su situación a través de diferentes recursos o estrategias.

Centrándonos, por tanto, en el dato de la necesidad acreditada de llevar escolta, es preciso constatar que la conveniencia de que esta realidad aflorase ante la opinión pública con un reconocimiento y tutela normativa fue puesta de manifiesto por varias organizaciones. En un manifiesto conjunto, Gesto por la Paz y Elkarrri denunciaban esta situación y llamaban la atención acerca de sus consecuencias sobre la libertad y la salud de las personas amenazadas así como sobre sus familias y, de manera genérica, sobre la convivencia democrática<sup>3</sup>.

- *La violencia de persecución afecta a miles de personas en nuestro país. Son personas amenazadas por ETA que se ven obligadas a vivir con escolta por pertenecer a determinados colectivos o porque expresan públicamente sus ideas o su compromiso político.*
- *La amenaza es una forma de violencia que señala, persigue y pretende aislar a conciudadanos nuestros. La amenaza genera miedo y angustia. Quien está amenazado tiene restringida su libertad y debe modificar sus relaciones con el entorno para intentar proteger su vida.*

---

<sup>2</sup> Circunstancia que también ha sido puesta de manifiesto en anteriores informes que abordaron este fenómeno. Ararteko, *Atención institucional a las víctimas del terrorismo en Euskadi. Informe extraordinario de la institución del Ararteko al Parlamento Vasco*, Vitoria-Gasteiz: Herriaren defendatzailea-Defensoría del pueblo, Junio 2009, pp. 495-501.

<sup>3</sup> Gesto por la Paz y Elkarrri, *Manifiesto conjunto sobre la violencia de persecución*, junio 2004, p. 1

- *La violencia de persecución atenta, no sólo contra las personas a las que va dirigida directamente y sus familiares y entorno más cercano, sino también contra las bases de la convivencia democrática en una sociedad plural y compleja como la nuestra.*

Con posterioridad la Declaración de Balmaseda sobre la dignificación y los derechos de las víctimas del terrorismo propuso la inclusión de la condición de amenazado y acosado en la definición jurídica de víctima del terrorismo. Igualmente llamaba la atención acerca del sufrimiento que recaía sobre la familia de la persona amenazada<sup>4</sup>.

*Esta definición incluye a las personas que son víctimas de acoso y amenazas. Y también a los familiares de la víctima directa (fallecida ésta o no), ya que en muchos casos se convierten en víctimas también, presentando cuadros y sintomatología psicológica derivada y/o reactiva a la situación por la que está pasando la víctima primera.*

La ley 4/2008 del Parlamento vasco, de 19 de junio, de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo ya mencionaba en su exposición de motivos que el artículo 8 recogía el derecho a la memoria de las víctimas *“Memoria en primer lugar de los ausentes, de las personas asesinadas, pero también de las supervivientes, de las heridas, de las secuestradas, las extorsionadas, las amenazadas, de sus familiares y amigos, de su inmenso dolor y sufrimiento en soledad”*. Posteriormente varios de sus preceptos incluían a las personas que habían sufrido amenaza entre sus destinatarios.

- El artículo 9 condenaba como ilegítimo el uso o amenaza de la fuerza para provocar un estado de terror entre la ciudadanía.
- El artículo 11 contemplaba las ayudas para la reparación por daños materiales comprenderán los causados en bienes muebles o inmuebles a consecuencia de acciones terroristas en la CAV. *“Igualmente se podrán compensar los gastos necesarios por razón de seguridad realizados en bienes muebles e inmuebles por personas físicas o jurídicas que sean objeto de amenaza o estén en situación de riesgo”*.
- El artículo 17 reconocía la necesidad de ofrecer una subvención para sufragar el coste que ocasionaba la instalación de sistemas de seguridad en las viviendas, establecimientos o vehículos de aquellas *“personas físicas o jurídicas que padezcan acoso, amenaza o coacción vinculada a actuaciones terroristas”*.

Ahondando en esta tendencia, la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección integral a las víctimas del terrorismo incluyó entre las medidas a implementar para cumplir con sus objetivos el reconocimiento y apoyo *“a las personas objeto de amenazas y coacciones de los grupos terroristas y de su entorno”* (artículo 2 h). En el artículo 5 definió la figura de la persona amenazada como aquella que *“acredite sufrir situaciones de amenazas o coacciones directas y reiteradas, procedentes de organizaciones terroristas”*.

### 3. Breve referencia al marco cronológico del estudio (1990-2011)

---

El periodo temporal del presente informe comprende los años transcurridos entre 1990 y 2011. Esta selección, aleatoria como cualquier otra que se hubiera podido hacer, responde a la mayor disponibilidad de datos para este espacio de tiempo que para las décadas anteriores. Por ello es pertinente señalar la necesidad de abundar en el estudio que permita poder presentar ante la opinión pública materiales y testimonios que ilustren lo acontecido en el lapso temporal que precede al de este estudio.

Para un trabajo de las características del presente resulta imprescindible definir un marco cronológico, por más fenómenos como los que estudiamos con frecuencia no tienen su inicio en una fecha cierta. De cualquier manera, en el período que comienza con la década de los años 90 la disponibilidad de datos es mayor que en los años anteriores. De hecho, como se comentará, la estrategia de atentados por parte de ETA, que amplió su radio de acción contra diferentes sectores sociales (conocida popularmente como la *socialización del sufrimiento*), así como la apuesta por la *kale borroka* llevó a la necesidad de

---

4 ARCO – Colectivo de víctimas del terrorismo en Euskadi, *Declaración sobre la dignificación y derechos de las víctimas del terrorismo*. Primeras jornadas de trabajo, Construyendo una nueva solidaridad: los derechos de las víctimas del terrorismo. Febrero de 2007, p. 7.

---

incrementar y extender los mecanismos de protección contra la amenaza terrorista. Esta circunstancia supone que la investigación acerca de las personas que tuvieron que ser protegidas de la amenaza de ETA en los años anteriores a este trabajo queda pendiente de realizar, posiblemente con un enfoque metodológico diferente del empleado en este análisis habida cuenta de la mayor dificultad de acceder a datos cuantitativos.

Durante los años reseñados se produjeron importantes acontecimientos. Tener en cuenta las dinámicas que existían en cada período de tiempo resulta útil a la hora de ofrecer una explicación a las tendencias que muestran los datos. Con ese ánimo, se ha dividido el período cronológico objeto de análisis en cuatro grupos con base en las circunstancias peculiares que se dieron en cada uno de ellos.

**1990-1995.** Tras el fracaso de las conversaciones mantenidas en Argel entre el gobierno español y ETA a finales de la década anterior, la banda terrorista redobló su ofensiva contra el Estado a comienzos de la nueva década. El incremento de la actividad terrorista parecía tener el objetivo de interferir con los relevantes eventos internacionales que tendrían lugar en 1992. (Por ejemplo 1991 resultó un año especialmente duro, con 46 asesinados, 149 acciones violentas, un 19,25% más que en 1990). La oposición de ETA a la autovía Irurtzun-Andoain (Autovía de Leitzaran) puso en su punto de mira a las empresas implicadas en su construcción. Sin embargo el 29 de marzo de 1992 ETA recibió el golpe de la detención de su cúpula en Bidart. La debilidad de ETA coincide con debates llevados a cabo en HB que intentan clarificar una estrategia que permita superar el aislamiento producto del Pacto de Ajuria Enea. Varios documentos relevantes marcan el fin de esta etapa. En 1995 se aprobó por HB la ponencia Oldartzen que sentencia “*estamos obligados a adecuar nuestra línea de intervención*”. No se mencionaba el concepto de socialización del sufrimiento, aunque se estima que es en esta época cuando comienzan a ponerse en práctica de manera generalizada estrategias de violencia de persecución. De la publicación interna Zuzen 79 se deduce que ETA tomó la decisión de atentar contra políticos del PP y PSOE. La ponencia Karramarro de KAS definió a la lucha callejera como “el principal capital logrado por la IA”.

**1995-1998.** El lehendakari Ardanza reconoció en el Parlamento vasco que el fenómeno de la violencia callejera desbordó, en cierta medida, la capacidad de respuesta de los mecanismos de prevención y defensa (En 1995 hubo acciones callejeras 136 de los 365 días del año<sup>5</sup>). Tres de los colectivos que, a tenor de los datos cuantitativos, fueron estigmatizados por ETA, sufrieron en este período relevantes atentados que tuvieron honda repercusión en la opinión pública. Uno de ellos es el empresariado, en el que cabe destacar los secuestros de Julio Iglesias Zamora y José María Aldaia durante los cuales ADEGI asumió un activo papel en su denuncia, hecho que le costó recibir amenazas explícitas. Otro colectivo afectado es el funcionariado de prisiones, cuyos profesionales sufrieron atentados mortales así como el prolongado secuestro de José Antonio Ortega Lara. Del mismo modo, los cargos electos municipales; al secuestro y asesinato de Miguel Ángel Blanco siguieron otros atentados contra concejales del Partido Popular, entonces en el gobierno, en municipios de Euskadi. Algunos de ellos habían rechazado llevar escolta por considerarlo incompatible con su actividad cotidiana. El 14 de septiembre de 1998 ETA anunció un alto el fuego “unilateral, total e indefinido”.

**1999-2005.** La tregua duró 438 días, durante los cuales se produjeron conversaciones entre representantes del gobierno español con ETA. Continuaron los atentados contra cargos electos y líderes de PSE y PP. También se reanudaron los atentados mortales contra personas representativas de sectores de actividad que habían sido amenazados por ETA (prensa - José Luis López de Lacalle, Santiago Oleaga; empresariado – José Luis Korta; poder judicial – José María Lidón; Ertzaintza – Ana Isabel Arostegui y Javier Mijangos). El 8 de diciembre de 2000 se firmó el Pacto por las libertades y contra el terrorismo y con posterioridad se promulgó la LO 6/2002 de partidos políticos. Se asestó un nuevo golpe a ETA con la detención de Mikel Antza y Soledad Iparragirre. El Congreso de los Diputados aprobó una moción que proponía el diálogo entre el gobierno y ETA bajo ciertas condiciones. En junio de 2005 ETA anunció una tregua para los cargos públicos electos. En Euskadi 956 personas tenían asignada algún tipo de escolta. La dotación presupuestaria de la Consejería de Seguridad para esta partida en 2006 era de 62 millones de euros<sup>6</sup>.

**2006-2011.** Se llevaron a cabo nuevos contactos entre representantes del gobierno español con ETA. El 22 de marzo de 2006 se dio a conocer el anuncio de ETA de un alto el fuego permanente que se rompería el 30 de diciembre por un atentado mortal en el aparcamiento de la terminal T4 del aeropuerto de Barajas. El 6 de junio de 2007 ETA anunció el fin del alto el fuego permanente. Se reactivó la necesidad de dotar de

---

5 Azurmendi, José Félix; *ETA de principio a fin. Crónica documentada de un relato*. Donostia: ttarttalo, 2014, p. 246.

6 Dato aportado en Pérez, Kepa; *La violencia de persecución en Euskadi*, Bilbao: ADDH y Gobierno Vasco, 2005, p. 13.



operativos de escolta a numerosas personas. ETA mostró su oposición al proyecto del TAV y llevó a cabo atentados contra personas representativas así como empresas contratistas del proyecto. El 29 de marzo de 2010 se presentó en público la “Declaración de Bruselas” por parte de Brian Currin. El 10 de enero de 2011 ETA anunció un alto el fuego permanente, general y verificable, completado el 20 de octubre de ese mismo año por el anuncio del final de la violencia terrorista.

## 4. Presentación de los datos

### 4.1. Análisis de los datos cuantitativos

La información que se aporta en las siguientes páginas pretende mostrar algunos elementos de carácter cuantitativo sobre la realidad de las personas amenazadas que tuvieron que disponer de un servicio de escolta entre los años 1990 y 2011. Estos datos parten de la información facilitada por el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, cuya colaboración y total disposición es preciso subrayar en este punto ya que sin su ayuda este estudio no sería posible. Las tablas y gráficas que se comentarán han sido elaboradas por el equipo de investigación autor de este estudio y pretenden ofrecer, de una manera limpia y sencilla, una fotografía de lo que supuso este fenómeno durante esos años en términos globales.

La información extraída y expuesta en estas páginas se basa en la documentación facilitada al equipo de investigación (y que ha sido tratada con la máxima confidencialidad) que recoge el listado de personas protegidas de manera permanente por la Ertzaintza mediante escolta entre los años 1990 y 2011. Este listado (al que se le privó de cualquier dato de carácter personal antes de ponerlo a disposición de la investigación) recoge solamente información sobre su sexo, año de nacimiento, localidad y provincia de origen, y la actividad/profesión y cargo (motivo principal por el que se le estableció un sistema de protección mediante la asignación de escolta).

De manera complementaria, al final de este informe se recoge en forma de anexos (números 1 y 2) documentación adicional de interés para calibrar la dimensión cuantitativa que alcanzó la amenaza de ETA. En concreto, se da cuenta del número de personas cuyos datos personales aparecieron en documentación incautada al grupo terrorista, con diferentes grados de elaboración (anexo 1) así como el listado de niveles de riesgo que desde el cuerpo de la Ertzaintza se adjudicaron a las personas en función de su pertenencia a colectivos amenazados (anexo 2).

La información relativa a las personas escoltadas se ha clasificado a partir de una serie de elementos demográficos y el impacto temporal de la escolta. En el primer caso los datos se han estructurado a partir del sexo, del año de nacimiento y de su lugar de origen. En segundo lugar recogen la documentación referida al número de años que han tenido que disponer de escolta así como los años concretos en los que han tenido esa protección, información desglosada por ámbitos o colectivos específicos. Al final de este apartado de carácter cuantitativo se recogen dos tablas (4 y 5) con el grueso de la información sobre el impacto temporal de la protección recibida por medio de la escolta.

#### Datos cuantitativos generales

Número de personas protegidas con operativo de escolta con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi	1.619
Estimación del número de personas que tuvieron que ser protegidas con operativo de escolta en el País Vasco en el ámbito temporal objeto de este estudio	3.300

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Gobierno Vasco<sup>7</sup>

<sup>7</sup> A falta de registros oficiales en el Departamento de Seguridad sobre el número total de personas que fueron protegidas con escolta, la estimación se ha realizado a partir del acuerdo existente entre las instituciones públicas responsables de la seguridad (Consejería de Seguridad y Ministerio del Interior) para repartirse de manera equitativa las responsabilidades y gastos derivados de las operativas de escolta llevadas a cabo tanto por Cuerpos y Fuerzas de seguridad como por empresas privadas.

---

#### 4.1.1. Clasificación de las personas amenazadas con escolta por aspectos demográficos (1990-2011)

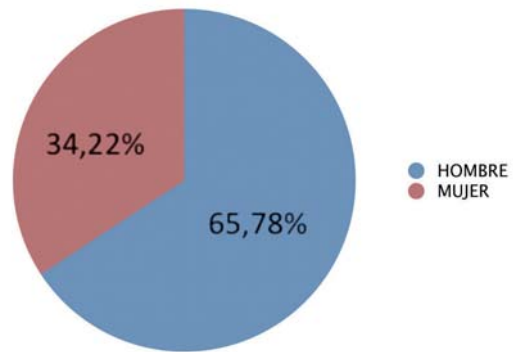
El número total de personas que han tenido que recibir una protección mediante la asignación de una escolta, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, es de 1.619 personas. En términos de clasificación de este número de personas a partir del **sexo**, tal y como se puede observar en la tabla 1 y en la gráfica 1, el número de hombres que han dispuesto de escolta es mayor que el de las mujeres, ya que prácticamente dos tercios de las personas escoltadas han sido hombres. En efecto, el 65,78% de las personas escoltadas han sido hombres mientras que el porcentaje de mujeres es el de 34,22%.

**Tabla 1. Distribución por sexo**

Sexo	Número de personas
Hombres	1.065
Mujeres	554
Total	1.619

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Gobierno Vasco

**Gráfica 1. Distribución por sexo**



Si se contrasta esta información con los **datos de la edad** de las personas escoltadas se podrá observar cómo la diferencia entre hombres y mujeres es mucho más acentuada en la población de mayor edad, tal y como se puede observar en la tabla 2. El número, y porcentaje, de personas amenazadas con escolta en los últimos segmentos de población es mucho más equilibrado y similar que las de los primeros segmentos.

La información de la edad (año de nacimiento) ha sido agrupada en segmentos de 5 años (salvo los dos últimos grupos), con el fin de poder distinguir cómo ha afectado este fenómeno a las distintas generaciones. En términos globales se puede afirmar que la situación de vivir con escolta no distingue de edades ya que abarca al conjunto de los segmentos poblacionales, aunque sí es cierto que determinados grupos aglutinan el mayor porcentaje de personas con escolta, en concreto las personas nacidas entre el año 1942 y 1971.

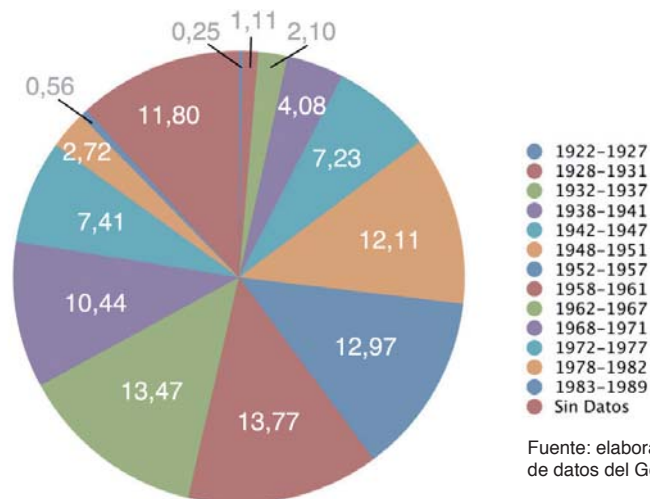
Por otra parte, según se avanza en edad, se observa un mayor equilibrio entre hombres y mujeres, probablemente debido a cuestiones similares en cuanto a cambios sociales como el de una mayor igualdad entre hombres y mujeres como, por ejemplo, en su acceso al mercado laboral.

**Tabla 2. Distribución por año de nacimiento y por sexo**

Año de nacimiento	Nº Hombres	Nº Mujeres	Total
1922-1927	4	0	4
1928-1931	17	1	18
1932-1937	30	4	34
1938-1941	51	15	66
1942-1947	91	26	117
1948-1951	150	46	196
1952-1957	165	45	210
1958-1961	148	75	223
1962-1967	138	80	218
1968-1971	81	88	169
1972-1977	57	63	120
1978-1982	29	15	44
1983-1989	5	4	9
Sin Datos	99	92	191
Total	1.065	554	9

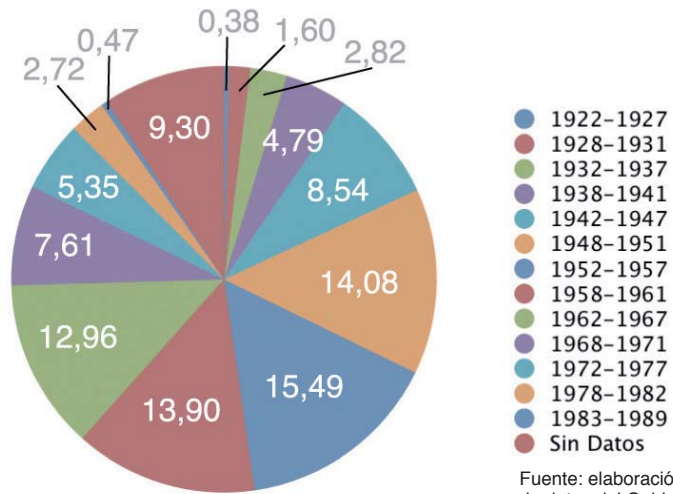
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Gobierno Vasco

**Gráfica 2. Distribución total por año de nacimiento (porcentajes)**



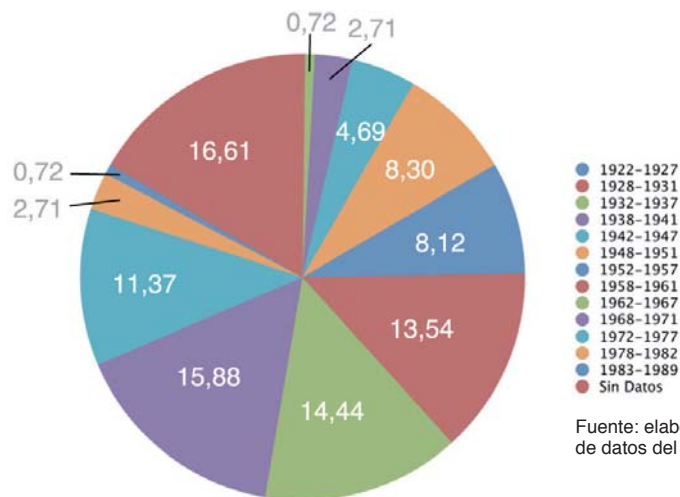
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Gobierno Vasco

**Gráfica 3. Distribución de hombres por año de nacimiento (porcentajes)**



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Gobierno Vasco

**Gráfica 4. Distribución de mujeres por año de nacimiento (porcentajes)**



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Gobierno Vasco

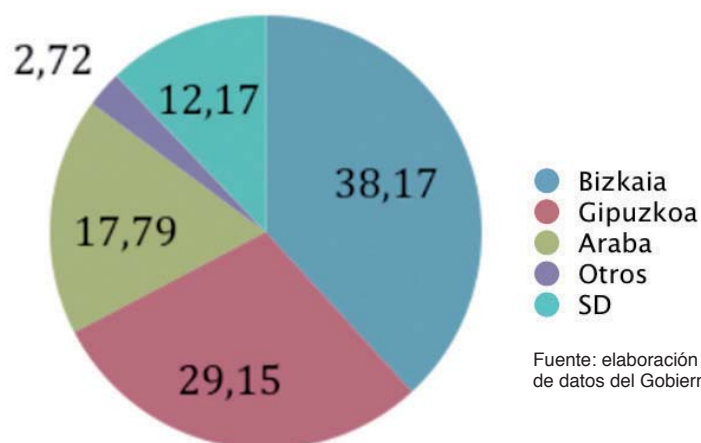
Los datos referidos al **lugar de nacimiento** de las personas amenazadas con escolta, al igual que los datos sobre el sexo y la edad no reflejan elementos muy significativos. Como se puede ver en la tabla 3 y la gráfica 5, la distribución porcentual es muy similar a la de la población en general ya que Bizkaia cuenta con el mayor porcentaje de personas escoltadas (38,17%), Gipuzkoa el segundo (29,15%) y Araba el último (17,79% del total). La cuestión más destacable es el hecho de que este fenómeno afectó de manera similar al conjunto de los territorios históricos. No se dispone, en la información que se ha aportado al equipo investigador, del dato relativo al lugar de residencia de las personas escoltadas. Su conocimiento podría resultar de interés para futuros estudios a fin de elaborar un mapa de aquellas zonas geográficas más afectadas por este fenómeno, si así lo reflejasen los datos.

**Tabla 3. Distribución por lugar de nacimiento**

Provincia	Mujeres	Hombres	Totales
Bizkaia	226	392	618
Gipuzkoa	146	326	472
Araba	78	210	288
Otros	14	30	44
Sin Datos	90	107	197
Totales	554	1.065	1.619

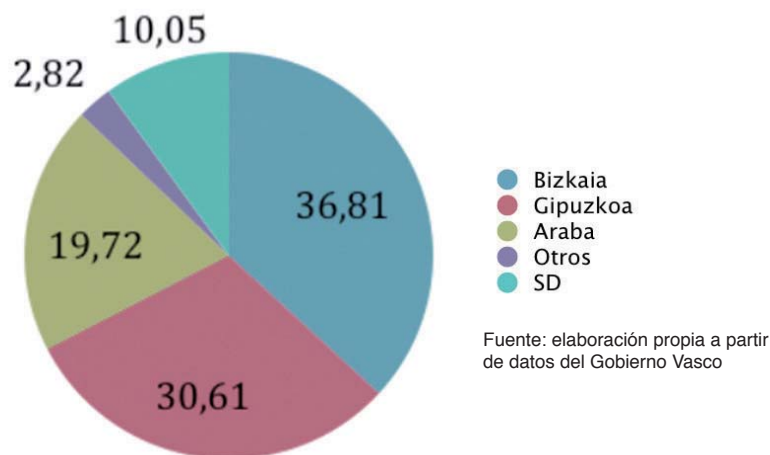
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Gobierno Vasco

**Gráfica 5. Distribución total por lugar de nacimiento (porcentajes)**

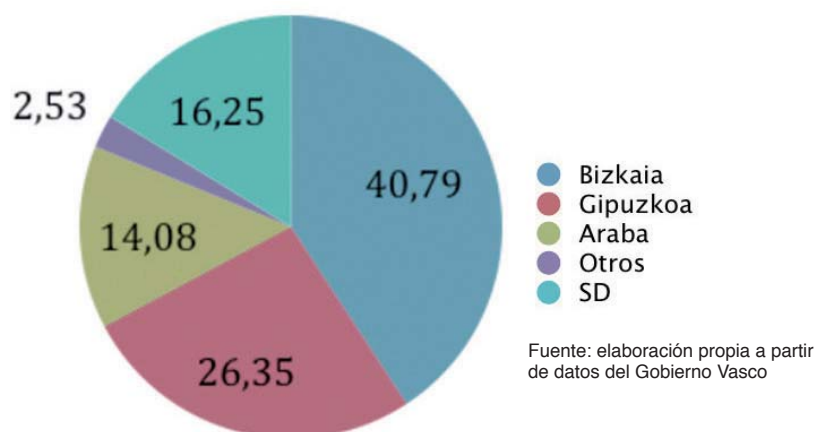


Fuente: elaboración propia a partir de datos del Gobierno Vasco

Gráfica 6. Distribución de hombres por lugar de nacimiento (porcentajes)



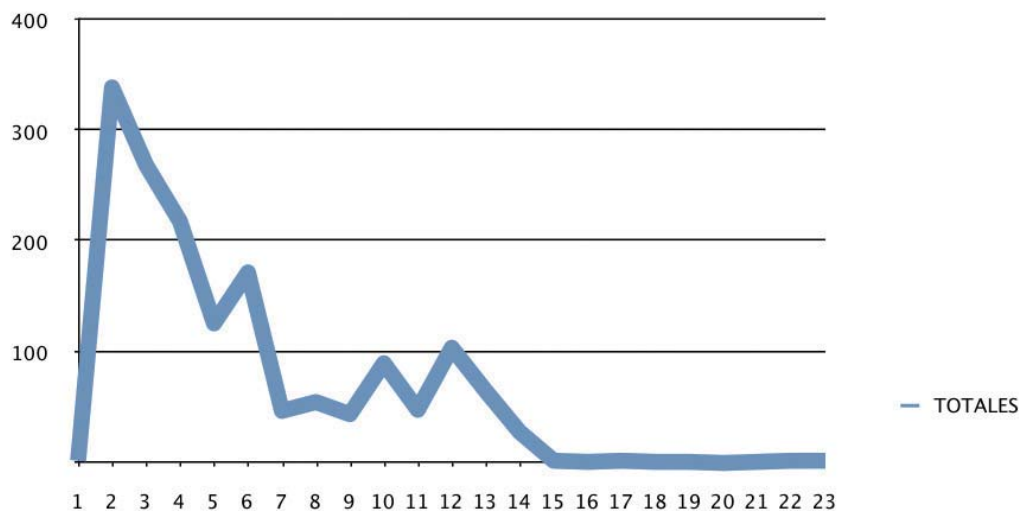
Gráfica 7. Distribución mujeres por lugar de nacimiento (porcentajes)



#### 4.1.2. Personas amenazadas con escolta en términos temporales (años y número de años) y por ámbitos

Un segundo aspecto que se extrae de la información sobre las personas amenazadas y con escolta es el del impacto temporal de esta circunstancia sobre sus vidas. Un primer dato es el del número de años que estas personas tuvieron que vivir escoltadas, cuya conclusión se puede observar en la Gráfica 8, de tal manera que la horquilla temporal oscila entre los 2 y 14 años. Más de dos tercios de ellas (1.124 personas) dispusieron de escolta entre 1 y 5 años, y una quinta parte (307 personas) estuvieron escoltadas durante alrededor de 10 años. Es necesario mencionar que al menos 5 personas vivieron escoltadas durante prácticamente todo el periodo recogido en este informe (20 años o más).

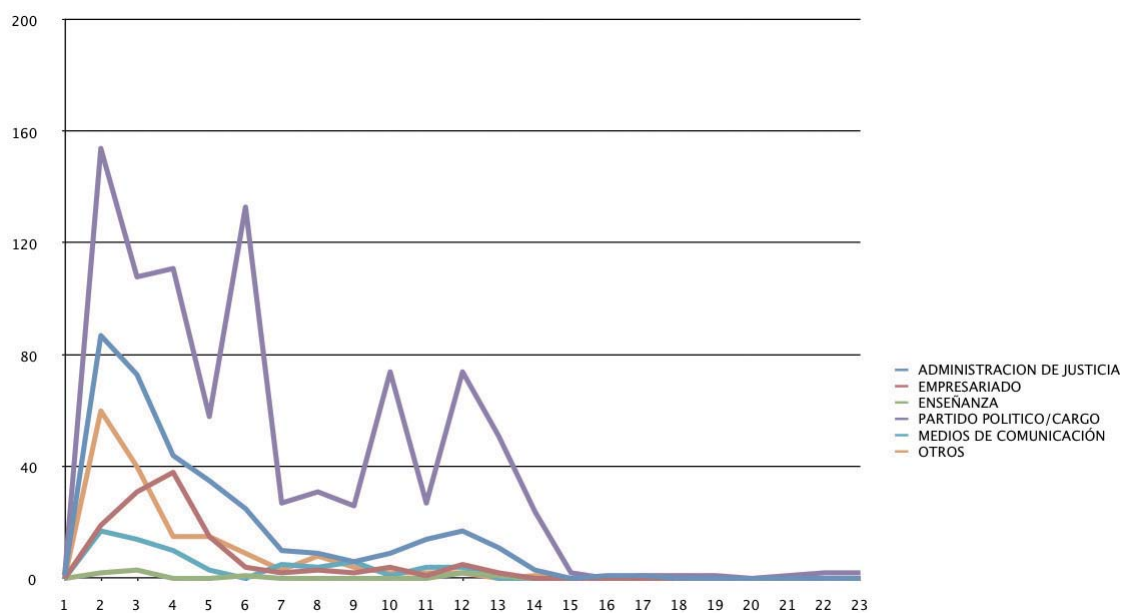
**Gráfica 8. Personas amenazadas por número de años con escolta (totales)**



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Gobierno Vasco

El patrón general del total de las personas escoltadas es bien similar en cuanto a la extensión en el número de años con escolta. Pero si nos detenemos, particularmente, en el detalle de los ámbitos se pueden observar algunas particularidades en función del colectivo al que pertenece la persona amenazada. Tal y como recoge la gráfica 9, por ejemplo, el colectivo vinculado a los partidos políticos o cargos públicos es el más numeroso y el que sigue un patrón más particular, ya que los picos en el número de años con escolta varía a lo largo del periodo, mientras que el resto de los colectivos sigue un patrón bastante similar, con unos picos menos acentuados. El carácter temporal de este colectivo, o al menos de parte del mismo, puede tener cierta incidencia en esta tendencia.

**Gráfica 9. Personas amenazadas por ámbitos y número de años con escolta**



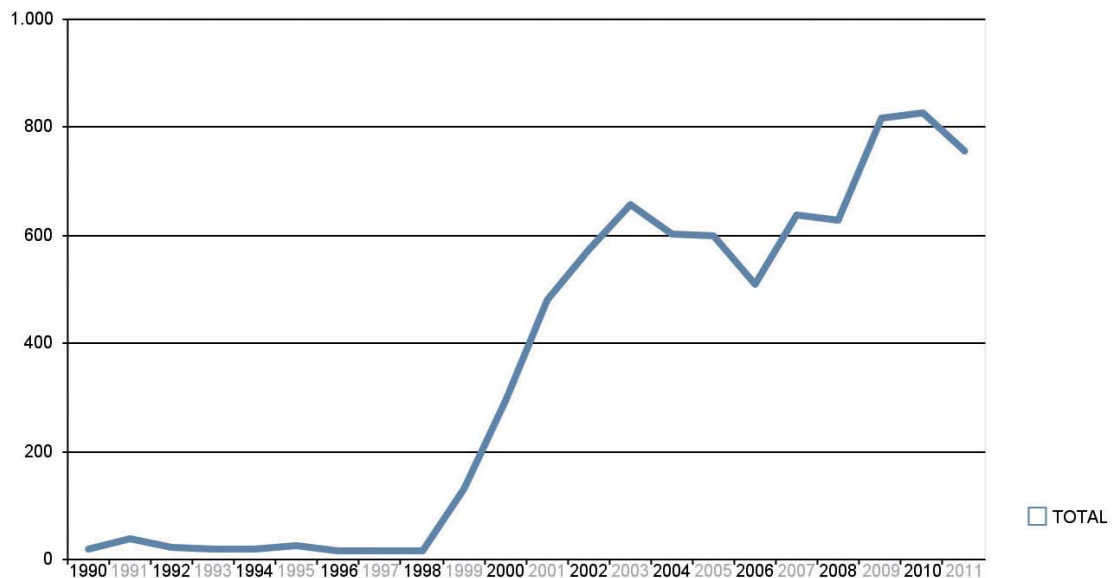
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Gobierno Vasco

---

### Personas amenazadas con escolta por años y por ámbitos

Un aspecto que ilustra y complementa la visión de las personas amenazadas con escolta durante este periodo es la evolución, global y por ámbitos, de su número a lo largo de estos años. La gráfica 10 recoge la evolución total en el número de personas con escolta durante este periodo. En primer lugar se aprecia cómo el incremento en el número de personas con escolta comienza en el año 1998 y su primer pico se establece en el 2003, un tiempo después de la promulgación de la LO 6/2002 de partidos políticos y antes de la tregua de 2005 (momento en el que desciende ligeramente el número de personas con escolta). Una vez rota esta tregua el número de personas con escolta continúa con su ascenso hasta llegar al pico máximo en el año 2010 (con 826 personas escoltadas).

**Gráfica 10. Número de personas amenazadas con escolta por año (totales)**



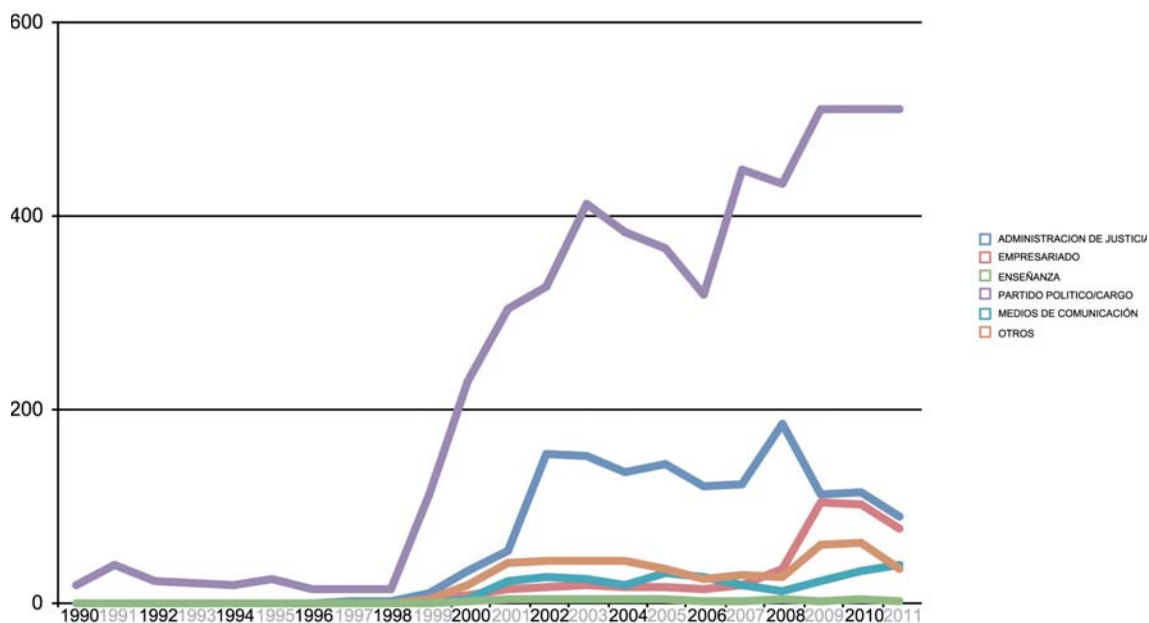
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Gobierno Vasco

Al igual que en la gráfica 9, al desglosar los datos por ámbitos, se pueden observar algunos pequeños matices en las tendencias de estos colectivos. En el caso de los cargos políticos o personas vinculadas a algún partido político, se identifican dos picos (años 2003 y 2007) manteniendo una estabilidad a partir del año 2009 (superior a las 500 personas con escolta). En el caso del empresariado la tendencia ascendente comienza en el 2007, que duplica en el número de personas del año anterior llegando al pico en el año 2009 (105 personas con escolta). En ambos colectivos es posible observar el impacto que la ruptura de las treguas por parte de ETA tiene en sus vidas.

El tercer colectivo con algunos elementos particulares es el de la administración de la justicia. El incremento en el número de miembros con escolta se inicia en el año 2000, estableciéndose en una cifra superior a las 100 personas en el año 2002, que es la que se mantendrá con cierta constancia hasta el año 2010. El pico en el número de personas con escolta se produce en el año 2008, con 185 personas.



Gráfica 11. Número de personas con escolta por año (por ámbitos)



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Gobierno Vasco

Tabla 4. Número de personas amenazadas con escolta por ámbitos y número de años con escolta

Número de años		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	HOMBRE	1	33	27	17	18	10	5	1	4	4	6	11	6	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
	MUJER	0	54	46	27	17	15	5	8	2	5	8	6	5	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0
EMPRESARIADO	HOMBRE	0	19	30	35	15	4	2	3	2	4	1	5	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	MUJER	0	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ENSEÑANZA	HOMBRE	0	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	MUJER	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PARTIDO POLITICO/CARGO	HOMBRE	1	109	77	76	36	71	22	22	16	53	21	46	33	19	2	0	1	1	1	0	1	2	2
	MUJER	0	45	31	35	22	62	5	9	10	21	6	28	18	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	HOMBRE	0	12	12	8	3	0	5	4	6	1	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	MUJER	0	5	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS	HOMBRE	0	34	34	12	13	6	2	8	4	2	2	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	MUJER	0	26	6	3	2	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES		2	339	269	218	126	172	47	55	44	90	48	104	65	28	2	1	2	1	1	0	1	2	2

**Tabla 5. Número de personas amenazadas con escolta por ámbitos y años con escolta**

Nº personas escoltadas por año y ámbitos	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	0	0	0	0	1	1	1	3	3	10	33	54	155	152	135	144	121	122	185	113	115	90
EMPRESARIADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	9	15	16	18	17	16	15	18	35	105	102	78
ENSEÑANZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	5	5	5	5	3	3	4	3	5	3
PARTIDO POLITICO/ CARGO	18	39	22	20	19	25	15	14	14	113	229	303	327	413	383	366	318	447	432	509	509	511
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	23	28	25	19	31	27	19	12	23	33	39
OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	18	42	44	43	43	36	24	29	27	61	62	35
TOTAL	19	39	22	20	20	27	17	17	17	130	295	481	575	656	602	598	508	638	628	817	826	756

## 4.2. Análisis de los datos cualitativos

Como parte de la metodología mixta con la que se ha enfocado este estudio se procedió a realizar entrevistas a varias personas que habían sufrido en primera persona la amenaza de ETA, bien por haber padecido esta coacción y precisar de un servicio de escolta o bien por ser familiar de alguien que se encontró en la anterior situación. Con el enfoque cualitativo se ha ahondado en la experiencia vivida y en los aspectos subjetivos del sufrimiento de una manera que los datos cuantitativos no nos permiten explorar. Gracias a los mismos se abunda en la panorámica certera acerca de los derechos vulnerados durante esta época a consecuencia de la necesidad de vivir con un operativo que salvaguardase la integridad física y la vida de las personas amenazadas.

Se llevaron a cabo 15 entrevistas siguiendo un cuestionario semiestructurado que permitió organizar la conversación en torno a varios temas relevantes sin limitar las respuestas de las personas entrevistadas de manera que pudieran desarrollar su testimonio de la forma que estimasen conveniente. Varias de las personas que colaboraron con este estudio manifestaron su preferencia por no ser mencionadas con sus nombres y apellidos para mantener así un anonimato que los redactores de este trabajo hemos querido respetar escrupulosamente. Por este motivo se ha tomado la decisión de identificar los diferentes testimonios que aportamos a partir del perfil genérico de la persona entrevistada y, para mantener una unidad de criterio, se ha extendido esta operativa igualmente a las personas que no manifestaron inconveniente alguno en dar a conocer su identidad. De esta forma estimamos que se logrará el efecto de poner el acento en el contenido del testimonio más que en la identidad de la persona autora del mismo. En alguna ocasión nos hemos visto en la necesidad de modificar levemente la literalidad de algún testimonio a fin de eliminar referencias geográficas o personales que hubiesen delatado la identidad de las personas que han preferido permanecer en el anonimato.

A las personas que, voluntaria y generosamente, han participado en este estudio se les ha pedido que transmitan su vivencia tal y como la recuerdan, tal y como la sienten. Es, por tanto y desde su punto de vista, un ejercicio subjetivo lo que nos es trasladado para nuestra reflexión. En ese proceso de “hacer memoria” contribuimos a “hacer historia”, esto es, a establecer un relato colectivo. Como sintetizó Etxebarria Mauleon “*El testimonio debe verse como memoria declarada en el espacio público, llamada a ser escuchada por la ciudadanía, o a encarnarse como documento-archivo abierto a diversos usos, o como prueba documental para un proceso judicial*” o para ser acogida en los procesos de educación para la paz<sup>8</sup>. El objetivo de este trabajo ha sido el de detectar, como se hará en el siguiente capítulo, las vulneraciones de derechos acontecidas en el proceso narrado por nuestros colaboradores y detectado, asimismo, en los datos cuantitativos ya analizados.

La información obtenida se ha sistematizado en varios bloques temáticos que recogen las principales ideas y vivencias transmitidas durante las entrevistas.

<sup>8</sup> Etxebarria, Xabier; *Dinámicas de la memoria y víctimas del terrorismo*, Bilbao: Bakeaz, 2007, pp. 60-61.

4.2.1. La (in)comprensión de la amenaza y las manifestaciones de la misma: coacción, acoso e intimidación.

4.2.2. La rutina de la vida amenazada, de la autoprotección al operativo de escolta.

4.2.3. Las consecuencias de una situación injusta

*4.2.3.1. El peaje de la pérdida de la libertad y de la intimidad.*

*4.2.3.2. La difícil inserción laboral de la persona amenazada.*

*4.2.3.3. Elementos que ayudan a resistir, familia y amistades (las ganadas y las perdidas).*

*4.2.3.4. Consecuencia social del hostigamiento: la estigmatización de la persona escoltada.*

*4.2.3.5. Cuando la escolta no alcanza. La materialización de la amenaza a pesar de todo.*

*4.2.3.6. El coste inevitable de la ansiedad soportada. El estrés postraumático.*

4.2.4. La conciencia de la injusticia padecida y la necesidad de compartir la memoria.

En la tabla que se muestra a continuación se enumeran e identifican las personas que colaboraron con su testimonio en el presente análisis cualitativo.

Colaborador	Área de actividad	Sexo	Identificador
Entrevistada 1	Cargo electo municipal	Mujer	E1CEM
Entrevistado 2	Empresariado	Hombre	E2EMP
Entrevistado 3	Poder Judicial	Hombre	E3PJ
Entrevistado 4	Funcionariado prisiones	Hombre	E4FP
Entrevistada 5	Familiar de cargo electo municipal amenazado	Mujer	E5F
Entrevistado 6	Profesorado Universitario	Hombre	E6PU
Entrevistado 7	Cargo electo municipal	Hombre	E7CEM
Entrevistado 8	Poder Judicial	Hombre	E8PJ
Entrevistada 9	Cargo electo municipal	Mujer	E9CEM
Entrevistado 10	Cargo electo municipal	Hombre	E10CEM
Entrevistado 11	Medios de comunicación	Hombre	E11MC
Entrevistado 12	Profesorado universitario	Hombre	E12PU
Entrevistada 13	Poder Judicial	Mujer	E13PJ
Entrevistada 14	Familiar de cargo electo municipal amenazado	Mujer	E14F
Entrevistado 15	Periodista	Hombre	E15P

---

#### 4.2.1. La (in)comprensión de la amenaza y las manifestaciones de la misma: coacción, acoso e intimidación.

La principal característica que comparten nuestros entrevistados es que todos ellos escogieron en un momento dado emprender una carrera profesional inspirada por su vocación personal o trabajar por el beneficio de su municipio desde su orientación ideológica. Estas elecciones tan básicas les granjearon la consecuencia de ver peligrar su integridad física e, incluso, sus vidas. El entorno de cada uno de ellos era diferente, de manera que en algunos casos el hecho de emprender un camino en un sentido determinado ya supuso de manera casi inevitable significarse y comenzar a sufrir situaciones de exclusión y, llegado el caso de agresión. A continuación se reproducen algunos testimonios en los que se pone de manifiesto la crudeza con la que las personas entrevistadas fueron objeto de intimidaciones derivadas exclusivamente de su condición política o de su desempeño laboral. De acuerdo a lo que estas personas nos explicaron, fueron momentos duros en lo personal que les hicieron comprender la dificultad a la que se enfrentaban para poder llevar una vida segura y relativamente anónima.

*En el pleno de constitución del ayuntamiento se produce el primer hecho violento contra los concejales. Unas 300 personas ocupan el salón de plenos y los accesos del mismo coreando slogans contra los concejales de los distintos grupos políticos que formaban el grupo municipal (...) Somos agredidos, zarandeados, insultados, se nos arrojan objetos... siendo los agentes de la policía municipal incapaces de mantener un cordón que detenga la avalancha de gente que quiere acercarse a la mesa presidencial y a los escaños de los concejales. (E7CEM)*

*Volví a vivir a mi localidad natal (...) En un momento determinado estaba en el parque con mi hija, el escolta estaba un poco más retirado, y en ese momento aparecen dos o tres chicos de veinte, veinticinco años (desconozco la edad) y me dijeron: "Ya sabemos que estás aquí, ten cuidado porque te tenemos vigilada". Lo pongo en conocimiento del TSJ y de la ertzaintza y a raíz de eso, ya que en el municipio me conocen mucho, me doblan la escolta. (E13PJ)*

En otros casos la conciencia de la amenaza que pesa sobre la propia vida llegó de una manera más abrupta. La amenaza presentó contornos precisos, incluso en lo geográfico. En los testimonios que reproducimos a continuación se observa una característica común en las personas entrevistadas para este estudio, la preocupación por preservar a la propia familia libre de la carga que conlleva la amenaza. La constatación de que tal intento de protección resulta estéril es una de las experiencias más duras del trance de sobrellevar el peso de la amenaza.

*Una llamada telefónica (...) me sobresaltó: la noche anterior habían llenado las paredes de la Parte Vieja de dianas con mi nombre en medio. El concejal me dijo que me tranquilizara pues habían conseguido eliminarlas todas. (...) Estaba preocupado por el hecho en sí de las dianas, pero más aún, porque esa mañana, día grande de San Sebastián, mi hijo (...) tocaba en la tamborrada y no hubiera sido plato de buen gusto desfilar tocando el barril entre dianas amenazantes con el apellido de su padre, luego el suyo, en medio. La brigada de trabadores de la limpieza del Ayuntamiento había hecho un buen trabajo y hacía falta saber lo que se ocultaba en la pintada borrada para adivinar su contenido. Pero una diana, fresca y rotunda, seguía incólume justo al final del recorrido (...) Más que probablemente tuvieron tiempo de volver a pintar la diana cuando la brigada de limpieza había eliminado las anteriores. Mi hijo vio la pintada. Yo, que estaba siguiendo con mi mujer y mi hija toda la tamborrada, también. Fue, sin duda alguna, el momento más duro de los diez años, dos meses y dos días en los que viví con protección policial. (E6PU)*

*Empezó lo del impuesto revolucionario, y mi posición en la patronal fue plenamente conocida por todo el mundo. Yo siempre, cuando los medios de comunicación hacían referencia a eso, me posicionaba absolutamente en contra. Diciendo que no había que pagar, por supuesto (...) Aparecían pancartas y carteles. Cuando íbamos por la parte vieja teníamos que mirar dónde estábamos, porque estábamos, en algunos carteles estábamos. Una cosa que me hizo mucho daño porque lo vio mi hijo una mañana que salió hacia el colegio y en el mismo portal se encontró todo un reguero de sangre (de vaca) que habían echado por todo el suelo y escrito varias veces mi nombre seguido de "asesino". Eso lo vio mi hijo. (E2EMP)*

La vocación de trabajar por el bien del municipio natal y del vecindario es un elemento común a las personas entrevistadas que fueron elegidas para la labor de concejal. La injusticia de afrontar una intimidación sostenida en el tiempo impuso la necesidad de proteger la vida y la integridad física con un operativo de escolta. La evidencia de que la amenaza resultaba extensiva al núcleo familiar provocó en muchos casos que desaparecieran las dudas o reparos que algunas personas podían tener a aceptar esta medida.

*En el momento que asesinaron a Gregorio Ordóñez, yo siempre había participado en ese partido, claro, y me impactó muchísimo, entonces una amiga que estaba ya más introducida me dijo “¿por qué no te presentas como concejal?” (...) la política municipal es la mejor porque es la más cercana al pueblo. Yo allí no he hecho casi política, yo me llevaba bien con todos y he ayudado en todo lo que he podido. Siempre he ayudado porque yo siempre he querido mucho a mi ciudad. (...) Todo fue bien hasta que las cosas se empezaron a poner feas, me tiraron un cóctel Molotov a mi casa, intentaron quemar el negocio de mi hija, en fin, las cosas se empezaron a poner mal y entonces decidieron que teníamos que tener escolta. (E9CEM)*

*A partir del asesinato de José María Lidón en noviembre de 2001 a la judicatura, es decir, a casi 200 jueces y ciento y pico fiscales del País Vasco se les aconseja llevar medios de protección. En mi caso me asignan un escolta y lo que ocurrió es que durante diez años no sólo yo sino mi familia hemos tenido que convivir con la presencia de dos personas que han estado continuamente en nuestra vida y que, de alguna manera, ha limitado nuestro ámbito de actuación. (E8PJ)*

La aceptación de la protección a través del operativo de la escolta supone, en sí misma, una prueba de la voluntad de tantas personas de no dejarse amedrentar por la coacción terrorista y continuar adelante con la tarea emprendida a pesar del alto coste que esta determinación traía consigo. En la mayoría de las ocasiones la estrategia para afrontar una situación tan injusta, cuya prolongación en el tiempo resultaba imposible de determinar, era la de dar una apariencia de naturalidad a los actos propios para convencer al entorno más cercano (y de paso a uno mismo) de la necesidad de plantar cara a la intimidación. Un testimonio de la dureza de la elección, tanto para uno mismo como para el núcleo familiar, lo encontramos en las palabras de una familiar de un cargo electo municipal que sufrió durante tres años múltiples formas de persecución antes de que ETA acabase con su vida.

*Unos tres años antes de matarle empezaron a amenazarle por la calle y después empezaron a venir a casa. Cuando estaba por la calle le llamaban carcelero, le han tirado piedras cuando estaba en el cuarto de hora de silencio con Gesto por la Paz (...) estando allí con el grupo le han tirado piedras. Eso me ha dicho la gente que estaba con él y después me he enterado que a él individualmente, por algún artículo que he leído, que al final hasta del miedo o ... (aunque él no pensaba que le iban a matar, pero al final te va superando) y que ha llorado con gente, cosa que yo no he sabido nunca porque a casa nunca ha traído nada de esto. Cuando mis hijas fueron al cajón a retirar sus objetos personales tenía amenazas allí que nunca nos dijo. (E5F).*

Como se aprecia en este testimonio, la conciencia de vivir bajo la amenaza terrorista hizo surgir una doble fuente de ansiedad para las personas objeto de las prácticas de hostigamiento e intimidación. Por un lado la angustia derivada de la necesidad de proteger la propia vida y por otro la de mantener al núcleo familiar alejado de esa desazón. Este segundo propósito difícilmente fue cumplido pues en la mayoría de las ocasiones los familiares comprendían perfectamente la dimensión de los actos de los que eran testigos. Otro familiar de un amenazado y finalmente asesinado así nos lo relató.

*Una vez mi mujer me dijo, después de lo de mi hermano, “¿tú que te crees, qué yo no me daba cuenta cuando venía tu hermano aquí a comer que después os ibais discretamente a la sala de estar y estabais hora y media hablando (...) que no me daba cuenta de que cuando cogías el coche bajabas siempre antes al garaje y lo mirabas? (...) y eso sí que te genera una zona un poco oscura dentro de la pareja porque no quieres transmitir ese temor, pero claro, la otra parte se da cuenta y a veces sufre más con ese silencio que diciéndoselo. (E4FP)*

La prolongación en el tiempo de las prácticas de hostigamiento, así como la notoriedad y crudeza de las mismas, trajeron consigo, de manera inevitable, un enorme coste emocional para las personas amenazadas. Tendremos ocasión de referirnos a sus consecuencias en un apartado posterior de este mismo estudio cualitativo. Por ahora, en el testimonio que se reproduce a continuación, una familiar de un cargo electo municipal nos narra el momento en el que notó que algo se estaba quebrando en el ánimo de su marido.

*Una noche nos habían dejado los escoltas en casa. A los dos o tres minutos de haberse marchado nos llaman por teléfono: “Dígale a su marido que está toda la calle pintada con su nombre. Nos vamos a llamar la Ertzaintza porque aquí está todo lleno de pintadas”. Cuando se lo dije a mi marido, se puso así (hace ademán de sentarse con la cabeza entre los brazos) en la cocina y que no... como negando. Encendió un cigarro (que no suele fumar nunca) y que no quería... Ahí empecé a notar que algo fallaba en él. (...) Anteriormente nos habían puesto una pancarta gigantesca en el monte encima de nuestra casa en la que se podía leer el nombre de mi marido, su partido político y bajo el dibujo de una diana la frase “Estás muerto”. La Ertzaintza hizo el atestado de aquella amenaza pero nadie sacó una foto. A raíz*

---

*de aquello, cuando me dijeron que estaban las pintadas, le dije a mi marido “vamos a ir a hacer unas fotos, no vaya a ser que pase lo mismo que con la pancarta”. Entonces fue cuando me dijo que no y que no podía... Fui con la cámara de fotos a hacer unas fotos. Allí ponía el nombre de mi marido, el de la Ertzaintza y la frase “Estáis muertos”. No te exagero si te digo que casi dos kilómetros. Desde nuestra casa hasta la playa puede haber cerca de dos kilómetros, un kilómetro y medio. (E14F)*

#### 4.2.2. La rutina de la vida amenazada, de la autoprotección al operativo de escolta

Como ha quedado dicho, la asunción de la condición de persona amenazada supuso, de acuerdo a los testimonios que hemos recogido, un coste emocional alto para asimilar el hecho de que la propia vida estaba en peligro a consecuencia de elecciones básicas e indispensables en la vida (una profesión, una orientación política, un compromiso para trabajar en beneficio del municipio, la exteriorización de puntos de vista propios...). Tal injusticia venía acompañada de la necesidad de transformar los hábitos cotidianos para introducir precauciones que redujesen la exposición al peligro que suponía la amenaza y la coacción. Al comienzo solían ser medidas de autoprotección que con el tiempo tornaban a mecanismos integrales de protección a través de dispositivos de escolta. Todo ello venía acompañado de una renuncia a la intimidad y a la libertad de movimientos para preservar la libertad de expresión o de conciencia.

*Primero fueron recomendaciones a la hora de salir de casa, de andar por la calle, de desplazarme a la universidad etc. Zonas y horas que tenían más riesgos, obviamente la Parte Vieja y algunas localidades si tenía anunciada públicamente una conferencia. Me pidieron un índice detallado de mis movimientos, distinguiendo días laborables y festivos. Entonces vivía en las afueras, una zona muy tranquila que exigía el vehículo para todo desplazamiento. Al poco hubo manifestaciones con pancartas frente a la puerta de mi casa. (...) Tras dar parte en la Ertzaintza comenzó una contravigilancia discreta: pasaban un coche de la Ertzaintza por mi casa a la hora a la que iba a salir a la universidad. Más adelante ya tuve que avisar, de víspera, la hora exacta en la que salía y entraba de casa. Después hube de hacer lo mismo con las entradas y salidas de la universidad y un coche me cubría esos momentos. Con variaciones diversas esa situación duró hasta Octubre de 2001 donde, tras aparecer mi nombre por primera vez en unos papeles de ETA, me significaron que debía andar con un escolta mientras me encontrara en la Comunidad Autónoma Vasca. Si me invitaban a Navarra, a dar una conferencia por ejemplo, debían avisar a la Guardia Civil. En el resto de España andaba libre. Nunca me acostumbré a esta situación a la que me acomodé con escasas excepciones. Era raro que hiciera “trampa” escapándome de mi escolta y saliendo a mi aire. Tuve varios encuentros desagradables y no andaba tranquilo por la calle. Siempre pensé que si querían hacer una fechoría grave se llevarían al escolta y a mí por delante pero también pensé que mi mayor riesgo no estaba en ETA sino en la kale borroka y en la gente en la calle que me conocía por salir en los medios de comunicación y estaban más que disconformes con mis posiciones. (E6PU)*

Una de las medidas de autoprotección más sencillas, pero a la vez más dolorosas, fue la de esconder la propia condición. Aquellas personas que pudieron hacerlo, por no ser conocidas en su lugar de residencia o bien por haberse trasladado a un nuevo municipio, optaron por no dar a conocer su profesión o su militancia política para evitar significarse. Esta renuncia a mostrarse en público con naturalidad es fuente de desgarró emocional por obligar a actuar como si las opciones vitales escogidas fuesen motivo de vergüenza. Así nos lo comentaba una de las personas entrevistadas, miembro del poder judicial.

*Hay veces en las que te daba la sensación de que tenías que ocultar aquello que eras... No tengo para olvidar una frase de mi aita que me dijo: “Me da mucha pena porque a veces cuando me preguntan qué eres parece que lo tengo que esconder, como si hicieses algo malo y te dedicases a la droga, a la prostitución o a algo así...” Y realmente me dolió en el alma porque era mi aita que sólo me había visto estudiar... Donde nos fuimos a vivir yo escondí que era juez y decía que era abogado y como tal me presentaba. (E13PJ)*

En ocasiones hubo que recurrir a formas de protección complementarias a la del operativo de escolta, como el cambio radical de hábitos de vida y hasta de lugar de residencia. No todo el mundo pudo permitirse, por razones obvias, una transformación tan rotunda de su entorno, pero nuestro entrevistado pudo hacerlo y no lo dudó a pesar de la complejidad y amargura de tal elección.

*Me llama la unidad de información de la Ertzaintza y me dicen que quieren tener una entrevista conmigo. (...) Incautan documentación a ETA, la investigan y me dicen que aparece mi nombre pero además me dicen que de forma muy elaborada. En esa entrevista te dan la noticia y me la enseñan (yo tuve acceso a la documentación), vi que eran tres folios donde se veían claramente diversas formas*

*de atentado, tamaño del buzón, dimensiones del portal, los itinerarios... Me dicen "nosotros siempre valoramos todo y así como otras personas consideramos que pueden ser informaciones arquetipo por la aparición de un nombre en el BOE, esta no, esta es de poner protección, poner escolta". Les digo que sí, directamente. La primera consecuencia que tuvo esto es que tuve que abandonar ese domicilio porque entendí que ese domicilio estaba comprometido y vivían más personas. (E3PJ)*

Adquirir conciencia de llevar una vida amenazada supone introducir un nuevo paradigma en las rutinas diarias, el de la seguridad, que inevitablemente conlleva un condicionamiento total de la propia existencia. Además implica también la adquisición de destrezas y conocimientos de los que no se tenía conciencia hasta ese momento y que han acompañado a nuestros entrevistados durante las dos últimas décadas. Los procedimientos, las inercias de la autoprotección, han sido fuente, desde el mismo momento en que fueron comunicadas por los cuerpos y fuerzas de seguridad, de incomodidad primero y de ansiedad a medida que día a día, durante un largo período de tiempo, se tuvieron que repetir de una manera que, lejos de terminar siendo familiar, no hacían más que subrayar la degeneración de la calidad de vida de las personas protegidas. A continuación reproducimos los testimonios de una persona que requirió de medidas de contravigilancia y de otra que precisó de un completo operativo de escolta.

*Cuando me casé, cambié mi residencia a un municipio diferente. Trabajaba de funcionario de instituciones penitenciarias y lo primero que hice fue, apenas llegar, ir a la Ertzaintza. Me identifiqué con mi nombre, profesión, domicilio, matrícula y tipo de vehículo. Para que tuviesen conocimiento de mi situación. No pedí entonces medidas especiales ni me las ofrecieron. Simplemente para que lo supiesen. (...) cada cierto tiempo y siempre que se cambiaba de Nagusi en la comisaría de la Ertzaintza, me llamaban (demostraron un alto nivel de profesionalidad). En un momento determinado me llegaron a poner un vídeo de medidas de autoprotección, un vídeo muy duro, pero era la realidad que teníamos. (...) En 1999 la Ertzaintza me comunicó que habían hecho una evaluación de mi situación y que podía ser susceptible de algún atentado. Me asignaron un protocolo de seguridad. Los lunes o los viernes, si no les llamaba yo, ellos me llamaban a mí para planificar la semana siguiente. Me asignaron un número en clave. Cuando salía de casa a las 7:30 había una patrulla que a veces veía y otras veces no. (E4FP)*

*En un principio se habla de contravigilancia, incluso se habla de compartir escolta por parte de dos, tres compañeros de la misma zona, posiblemente por razones económicas, por lo que sea... Primero fue una iniciativa de la empresa pero luego nos llegó la iniciativa del gobierno vasco de que había que poner escoltas a una determinada serie de personas y que había que hacerlo de una forma rigurosa y oficial. Siempre era mejor visualizar que tenías escolta de cara a los comandos y a quienes estaban recogiendo información (...) Recuerdo que tuvimos un primer curso, vinieron especialistas de la Ertzaintza a quienes nos iban a poner escolta. Una serie de datos acerca de cómo hay que actuar en caso de un atentado, cómo tienen que ser tus hábitos diarios para no ir a los mismos sitios, no ir a las mismas horas, cuando vayas a un centro público siéntate mirando a la puerta, una serie de cosas... La Ertzaintza te dice también cómo tienes que ir hasta tu casa y cómo tienes que volver. Yo ahora, cuando voy a mi casa, me quito el cinturón de seguridad mucho antes de llegar. Una de las normas que te decían era que por si tienes que saltar por lo que sea, no tienes que llevar el cinturón puesto. Me cambié de casa porque vivía en una localidad en el centro del pueblo donde era muy difícil garantizar la seguridad. Yo el coche lo dejaba en un garaje público con más coches, era en una zona en la que había mucho movimiento de la izquierda abertzale, incluso tenía un vecino que era de un comando de ETA. Había unas circunstancias que impedían unas medidas de seguridad. Decidí marcharme de ese pueblo a otro sitio donde podía estar más seguro. Fue una decisión familiar. (E11MC)*

Un espacio concebido para ser abierto, dinámico y comunicativo como es un campus universitario resulta complicado de controlar cuando sus miembros resultan coaccionados e intimidados. Así nos lo cuenta un profesor universitario que, durante un tiempo, ejerció labores directivas. Su testimonio resulta muy ilustrativo de la manera en que la amenaza adquirió una dimensión colectiva y coercitiva de las más naturales relaciones de intercambio intelectual, emocional y profesional entre las personas.

*Lo que a mí me consta es que mi nombre apareció en las listas de un comando de ETA. Pero por razón de mi cargo yo estaba informado de la situación de otros profesores de los que la información que inicialmente se encontró en algún comando, en posteriores capturas de comandos esa información estaba aumentada y perfeccionada. Era evidente que había seguimientos sistemáticos de algunos profesores porque mejoraban su información en las fichas que tenía el comando siguiente. Esa situación de que los comandos estaban activos, desde el punto de vista de la captación de información, para cometer un atentado con más precisión era evidente. Esto generaba en la universidad una situación de mayor inseguridad porque la universidad, por su propia naturaleza, es una institución abierta.*

---

*Es una institución que no está preparada para dar protección a sus alumnos y profesores. Esto era especialmente complejo para nosotros ya que por la universidad pasan miles de personas. Además había habido atentados en Madrid a profesores de manera cruel, el atentado a Tomás y Valiente en 1996 fue así (...) Obligó a poner elementos de seguridad que nunca habían sido conocidos en la universidad. Por ejemplo cámaras de seguridad en el recinto universitario, escáneres en el rectorado para controlar el servicio postal, servicios de seguridad acotados por un servicio reforzado de la vigilancia para aparcar los coches, servicios de contravigilancia en la puerta de la universidad. Toda una serie de elementos insospechados en una institución pública como la universidad. (E12PU)*

#### 4.2.3. Las consecuencias de una situación injusta

##### 4.2.3.1. El peaje de la pérdida de la libertad y de la intimidad

Dos valores tan queridos y esenciales para el ser humano como son la libertad (entendida como la autonomía de la voluntad sin condicionante alguno) y la intimidad (equivalente a un ámbito de preferencias personales cerrado a las miradas de terceros) fueron destacados por la mayoría de nuestros entrevistados como las renunciadas más lacerantes que tuvieron que asumir en su día a día a cambio de ver su vida protegida y seguir ejerciendo aquella labor por la que estaban siendo injustamente coaccionados. Todas las personas coincidieron en afirmar que el sacrificio tuvo sentido para preservar principios que entendían como superiores, tales como la libertad de expresión, la libre determinación de la personalidad o, en definitiva, el supremo valor de la Libertad (más allá de la esfera individual, que fue sacrificada, aquella ligada a la esfera colectiva y que está vinculada al libre ejercicio de los derechos fundamentales de la persona en una sociedad democrática).

*Tener que llevar escolta suponía una novedad desde el punto de vista de mi vida personal y la intimidad de mi familia. Es como una especie de vuelta a la clandestinidad. Yo, que había luchado contra el franquismo, que había sufrido los rigores de la clandestinidad, me encuentro con que bien avanzada la democracia tengo que volver otra vez a la clandestinidad. Tengo que controlar mis movimientos. (...) Básicamente lo que uno siente cuando le ponen un sistema de seguridad de este tipo es que tu vida personal e íntima se ve violada, violentada; que tu vida social se ve recortada y en definitiva que tu libertad queda limitada en una democracia. Esto es bastante incomprensible, por usar una palabra suave. No diría que era la muerte social, porque no lo fue, pero sí es una herida muy profunda como persona, en tu dignidad, que en un sistema democrático se ve obligada a mantener porque no sólo tu vida corre peligro, también la de tu familia. (E12PU)*

*Lo fundamental para mí fue la pérdida de libertad, más que la intimidad (...) Yo era una persona acostumbrada a salir y a entrar cuando quería en función de mi profesión y de mi ocio y aquello se cercenó totalmente porque los protocolos de protección no te lo permiten. Los protocolos te permiten que tú tengas un inicial diseño de día, te preguntan por la mañana que cual es el plan del día. Entonces, en principio tú puedes tener un plan pero muchas veces ese plan sufre alteraciones. Se daba mucho que planificaba el trabajo por la mañana y por la tarde me quedaba en casa. Ocurría que yo soy fumador y de pronto se te acaba el tabaco o piensas que es un buen momento para bajar al supermercado... eso no era posible porque tienes que avisar con una hora, hora y media de antelación. A veces el tiempo dependía de dónde viviera el escolta, previamente tenían que hacer un chequeo del edificio. Eso me afectó profundamente y supuso un cambio radical en mi forma de vivir. (E3PJ)*

Además nuestros entrevistados nos han relatado, con mucha generosidad, en qué aspectos de su vida personal se materializó esa pérdida genérica de libertad e intimidad. Todas ellas se pueden resumir en una palabra: renuncia. Renuncia a llevar una vida ordinaria y a aceptar que las dinámicas cotidianas se vieran interferidas por la realidad de la protección frente a la amenaza. Numerosos ámbitos de la vida se vieron condicionados, desde la socialización (especialmente inconveniente cuando se trata de personas jóvenes que están tejiendo su capital de relaciones personales) hasta el ocio familiar o, como tendremos ocasión de hablar más adelante en un apartado específico, la inserción y práctica laboral. En muchas ocasiones la consecuencia fue el enclaustramiento voluntario, la renuncia a salir de casa y adaptar las obligaciones o el ocio diario al ámbito doméstico<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> Algunas de las personas entrevistadas nos han llamado la atención sobre el factor humano de la escolta ya que ambos individuos, quien escolta y quien es escoltado, son dos desconocidos el uno para el otro que deben convivir la mayor parte del día, generalmente en el reducido espacio de un vehículo. Esta cohabitación repentina y forzada generó lealtades inquebrantables (incluso hasta el día de hoy), pero también manifiestas incompatibilidades que devinieron en experiencias desagradables para las dos partes. Quede constancia de esta circunstancia como una dificultad más, inherente al fenómeno de la amenaza terrorista.



*No veas lo difícil que es tener un noviazgo con cuatro personas alrededor. Yo no he tenido noviazgo tal cual. Para tener noviazgo tenía que irme de La Rioja para abajo. Iba a Navarra y tenía escolta en Navarra, porque estaba al lado de Gipuzkoa. Me iba a Cantabria y durante bastante tiempo tenía escolta en Cantabria. ¿Dónde me voy?, ¿a Francia? (...) Si ya es difícil de por sí, como se suele decir, pues imagínate si dices “estás conmigo y con estos dos, o estos tres, porque yo he llegado a tener hasta tres” (...) No puedes tener una discusión porque si la tienes, hay tres personas escuchando lo que dices, cómo lo dices y a quién se lo dices (E7CEM)*

*Poco a poco te vas dando cuenta y dices: “¿cómo ha cambiado mi vida en todos estos años!” Cambiar de gente, volver a empezar... En ese tiempo tuve una pareja de Sevilla y para mí aquello fue una liberación, el irme hasta allí, que me atravesaba toda la península casi... pero allí me sentía muy protegida. (E1CEM)*

*Otra de las incidencias fundamentales que yo vi que se producía en mi vida es que cada vez salía menos de casa. Trabajo por la mañana y a la tarde a casa. Pierdes la ilusión por salir y tratar de llevar una vida relativamente normal. Si ahora quiero salir a tomar un café puedo hacerlo perfectamente pero con los escoltas no era así. Tenías que andar llamando “espera un momento que ahora justo no estamos aquí, que nos hemos acercado no sé dónde”. Pueden parecer pequeñas incomodidades pero el efecto que produjeron en mí fue el de recluirme. A mí siempre me ha gustado ir al monte y hacer deporte y empecé a hacer ejercicio en casa. (E3PJ)*

Si hay una renuncia especialmente gravosa es la que afecta a la vida familiar y, en caso de que hubiera, a la relación con los hijos. Este aspecto ha sido subrayado por las personas entrevistadas con especial intensidad.

*Me dieron una linterna enorme para mirar yo los bajos del coche cada vez que salía con mis hijas, y eso que él nunca iba con nosotras. Esa es una de las cosas que estando amenazado y encima con escoltas, no sales con tu familia. Mi marido siempre salía solo. Nosotras nunca íbamos con él y menos compartir el coche. La vida familiar es bastante triste debido a esas circunstancias que estás pasando. (E5F)*

*Tengo que dejar de llevar a mi hija al colegio, porque antes aprovechabas para llevarla tú en el coche... Varió también los temas de ocio, en lugar de quedarte en la zona del pueblo te vas a otros sitios. Y siempre sobre todo estar muy alerta en lo que ves a tu alrededor, una cierta paranoia, de si ves que alguien te está mirando o lo ves siempre por el mismo sitio, esa desconfianza habitual “a ver si alguien por aquí está pensando en mí”. (E11MC)*

*Lo peor es gestionar cómo se convive con la escolta a nivel familiar y a nivel social. Es decir, mis hijos se extrañaban si no estaban los escoltas cuando salíamos. Eran chicos pequeños, no entendían muy bien qué hacían allí, sólo sabían que estaban, tampoco pidieron grandes explicaciones pero la realidad es que han estado diez años con dos personas más todos los días a todas horas salvo que decidiéramos (cosa que decidimos) irnos, cuantos más fines de semana fuera posible mejor, para hacer turismo forzoso fuera de Euskadi. (E8PJ)*

#### 4.2.3.2. La difícil inserción laboral de la persona amenazada

No hace falta explicar por qué se ha optado por dedicar un apartado especial a las dificultades y renunciaciones que la vida amenazada y escoltada trajo a nuestros informantes en el ejercicio de su profesión. A continuación se reproducen dos testimonios de personas que tuvieron que renunciar a trabajos estables debido a que en ellos, ni sus escoltas ni sus empleadores, podían garantizar su seguridad. En el primer caso por la especial naturaleza del puesto y en el segundo por la localización geográfica del lugar de trabajo.

*Yo encontré trabajo como controlador de la OTA. Lo tuve que dejar en diciembre, quince días después de que me dijese que iba a ser fijo. Entré en verano para cubrir una baja y esa persona que estaba de baja obtuvo la incapacidad, de manera que entraba yo en su lugar. Me avisaron el 10-15 de diciembre que estaba para obtener la incapacidad por lo cual se calculaba que para enero entraba yo a ser fijo y demás. Cinco días después de eso me llaman del partido (tengo una reunión con gente del partido y de la guardia civil), y me dicen que he aparecido en una lista de ETA. Yo ya había aparecido en tres o cuatro, en las cuales estaba el nombre, apellidos, dirección, teléfono como mucho y poco más. Pero en esta tenía un seguimiento exhaustivo. Por lo cual, no es que te obliguen pero te aconsejan... Totalmente incompatible el trabajo con la seguridad. Como me dijeron: “Es que tienes todo el día metido el morro delante de un coche”. Con lo cual tuve que dejarlo. Ahí perdí la oportunidad de tener un trabajo fijo. (E7CEM)*

---

*Dejó de trabajar, no volvió a su lugar de trabajo porque le dijeron que no eran capaces de garantizar su seguridad. Lo mandaron a casa. Hubo una amenaza de bomba en el lugar de trabajo de mi marido (torre de control de puerto marítimo). Allí estaban trabajando. Además de mi marido estaba el marido de una concejal de un municipio vecino. A cuenta de ellos se vació el lugar. En aquel momento el puerto estaba en obras y allí alguien podía llegar en lancha perfectamente y colarse. (...) Posteriormente se detectó a un miembro de un comando de ETA que tenía conocimiento de la clave de la puerta (...) Es que no puedes mantener la seguridad, es imposible. Le mandaron a casa a hacer informes. (E14F)*

Nuestro siguiente testimonio llama la atención sobre la dificultad de proteger al profesorado universitario, cuyos movimientos no sólo son predecibles sino que son de conocimiento público.

*Fue necesaria la contratación de profesorado sustituto que pudiese complementar sus clases o bien sustituirlos, como en la práctica así ocurrió. No hay objetivo más seguro que el de un profesor universitario del que se sabe públicamente en qué lugar da clase, en qué aula, a qué hora y qué días. La forma de evitar eso era apartar al profesor con un profesor sustituto, y esto había que hacerlo de manera delicada porque tenía que hacerse con mucho sigilo. De tal manera que no se supiese qué profesores eran sustituidos, de qué manera... porque también se les dejaba su libertad para que ellos pudieran autocontrolarse y llevar de manera más directa su propia seguridad personal. (E12PU)*

No todos nuestros colaboradores tuvieron que renunciar a su puesto de trabajo. Hubo quienes, a pesar de las dificultades, pudieron continuar con su desempeño profesional adaptándolo a los particulares requerimientos que impone el mecanismo de la protección mediante escolta. Nos parece relevante traer aquí el testimonio de dos representantes de otros tantos colectivos especialmente sensibles al acoso terrorista, el empresariado y los medios de comunicación. Los entrevistados explicaron que tenían un compromiso y una convicción que les impulsó a seguir adelante con su profesión a pesar de las trabas que encontraron.

*Un problema gordo es que afectó a mis horarios de trabajo. Yo normalmente entraba a las siete. Me dijeron "Se han acabado los horarios fijos". El primer problema son los horarios absolutamente desmadrados, con lo cual no puedes planificar nada. El segundo problema es que me venían los ertzainas y me decían "¿Cuál es el plan para la semana que viene?" Y apuntaban lo que yo les decía, pero también les advertía "Y ahora borra todo lo que quieras porque van a venir cosas que van a sustituir a todas esas". Porque surgían permanentemente cosas: "Oye, que hay una reunión urgente, que hay que ir a Bilbao echando leches por un lío en Confebask, que nos ha llamado el consejero..." Todas esas historias. (E2EMP)*

*El periodismo es uno de los pilares fundamentales de toda democracia, como lo es la libertad, como lo son los derechos humanos, como lo son las elecciones. La libertad de expresión es muy importante, y hemos creído en esto, por eso sigo ejerciendo tantos años después el periodismo. A ETA no le gustaba la opinión de los demás y como grupo terrorista buscaba cortar la cabeza de la libertad de expresión (...) Quienes no aceptan la libertad de expresión son gente muy peligrosa, por eso hay que defender a capa y espada, en todas las circunstancias esa correa de transmisión... porque nosotros no tenemos que ser noticia (con frecuencia lo hemos sido aunque no por nuestra culpa sino la de los terroristas) sino que simplemente somos una correa de transmisión entre el poder, los partidos políticos y la opinión pública. (E15P)*

#### 4.2.3.3. Elementos que ayudan a resistir, familia y amistades (las ganadas y las pérdidas)

Para hacer frente a un fenómeno como el del hostigamiento y la intimidación por la amenaza de ETA nuestros colaboradores tuvieron que poner en juego todo su capital de relaciones personales (familia, amistades, entorno profesional...) como elementos de resiliencia que contribuyesen a soportar una situación percibida como arbitraria y eventualmente cronificada. No todo el mundo lo consiguió ya que en situaciones tan extremas como las que estamos relatando, la respuesta de los individuos, por diferentes motivos y condicionantes, suele ser dispar.

*La familia nuclear reaccionó positivamente. Es muy difícil llevar una vida así si tu familia no te comprende, no te apoya y, en definitiva, no te protege. Yo tengo la suerte de que he contado con esa familia en todo momento. Siendo consciente de que ellos también tenían que seguir las pautas que yo seguía, con lo cual cargaba sobre ellos algo que en origen era mío. Yo sólo puedo hablar positivamente en ese sentido. Hay otra gente que conozco que no ha tenido esa suerte, que lo ha pasado mal y que ha tenido problemas graves en sus relaciones familiares, con su pareja o con sus hijos. En la familia un poco más amplia (en la medida en que el círculo se va ampliando, esto se hace más complejo) la cercanía no es tan grande ni el nivel de comprensión y las simpatías políticas son distintas. Compruebas*

*que hay alejamientos, silencios, prisa por acabar ciertas conversaciones, sutileza en el uso de ciertas palabras... bueno, esto ha sido así. (E12PU)*

*En cierta manera he asumido mi situación bien porque tenía un compromiso personal... Desgraciadamente conozco a mucha gente a la que la amenaza y los atentados les destrozaron la vida, les ha hecho polvo la vida. En mi caso todo esto me reafirmó en mis ideales, en los ideales de mi padre, que se fue al exilio... A mí lo que me ha dado fuerza ha sido mi familia, mis hermanos, mi padre... la familia siempre ha estado comprometida, en una cosa o en otra siempre ha habido un compromiso porque queremos a este país. Yo no creía que me iban a atacar directamente aunque tenía asumido, antes como después del atentado, que me podía ocurrir. (E15P)*

Nos parece interesante rescatar esta anécdota que ocurrió durante una de las entrevistas que realizamos para este estudio. En un momento dado llegó a la casa la hija de una entrevistada que, con toda naturalidad, se incorporó a la conversación y apostilló un dato que nos daba nuestra informante.

*Afecta, sobre todo, a la vida cotidiana. Mucho. Porque incluso entre hermanos había nuestros más y nuestros menos. Yo, por ejemplo, nunca he sido simpatizante del partido de mi madre pero siempre he defendido el derecho a que cada uno pueda pensar como quiera. Había hermanos que pensaban que lo tenía que dejar: "Déjalo porque esto está causando muchos problemas a la familia". Yo defendiendo el derecho de que cada uno pueda hacer lo que quiera. Había tensiones, tampoco llegaba a más. (E9CEM)*

Con anterioridad se ha destacado cómo una de las estrategias de resiliencia empleadas por algunos de nuestros entrevistados ha sido la de preservar las condiciones percibidas como normales, ordinarias o, como mínimo, lo más parecidas posible a las que existían antes de la aparición de la amenaza de ETA. Con esta finalidad, aquellas personas que quisieron mantener a su familia alejada de la ansiedad provocada por la situación de amenaza, se vieron en la paradoja de mentir a sus seres queridos a fin de protegerlos.

*Quieres que tu vida no cambie. Sabes que algo puede cambiar. Intentas aparentar como que no ha pasado nada. En casa también. Yo vivía con mi madre, las dos solas y lo primero protegerle a ella, que nadie le moleste, que nadie le haga nada, que nadie le provoque... entonces es tu vida y la de esa persona, que es lo que todos hemos hecho con hijos, padres, madres, hermanos, parejas o lo que sea... (...) Empiezan los problemas, por ejemplo en las cuadrillas - "tu sí pero él no" (refiriéndose al escolta) - "Dios mío, ¡pero yo cómo voy a ir a cualquier sitio si me dicen que con él no puedo ir!". Pues al final te inventas que no vas. Dices: "Oye que no me apetece" o "Me voy a quedar con la ama". Todo mentira. A tu madre le cuentas otro puerro. O sea, constantemente estás mintiendo aquí, mintiendo allá. Lo que no quieres es que haya ruptura en tu vida. Tú quieres que todo sea como antes y te das cuenta que no. Para proteger mientes. A tu madre - "¿no sales a la calle?" - "no, no tengo ganas". ¿Cómo voy a salir si no quieren que vaya con éste? (el escolta). (E1CEM)*

Algunos de los testimonios que hemos recibido evocan la reacción de los familiares al tener noticia de la escolta asignada a sus seres queridos. Aunque en un principio pudo darse una cierta sensación de alivio (ante la evidencia de saber que la persona amenazada cuenta con protección), a medio/largo plazo la angustia y la preocupación termina por impregnar igualmente la vivencia de los familiares.

*¿Qué mis padres sufrieron? Te puedo decir que sí, que lo han sufrido bastante. Mi madre murió, no aterrada, pero sí con miedo. Cuando salía de casa tenía miedo. Y mi padre creo que respiró, bueno los dos respiraron cuando me pusieron escolta. Porque cuando me la pusieron yo ya había sufrido tres agresiones en total (...) Mi madre, cada vez que salía yo de casa, ya podía volver a las tres de la mañana, que le tenía que decir que estaba en casa, y eso ya con treintaitantos años. Porque es que si no, no dormía, estaba pendiente. Para ella fue una total liberación que a mí me pusiesen escolta. Para mí la escolta fue algo restrictivo. Si mi vida, ya de por sí, estaba coaccionada, la escolta acota muchas cosas que podrías haber hecho libremente. Pero para mis padres fue un alivio. (E7CEM)*

*Además le costó decirme, "mira, que me van a poner escolta", cuando le pusieron, a ver qué decía yo. Y eso me... me dio como un vuelco porque digo "esto ya es una cosa muy seria". Pero en cierto modo agradecí porque al final es una ayuda el que vayan con él. (E5F)*

*Yo no hubiera dicho nada a mi familia si no hubiera tenido que abandonar la vivienda. Yo eso se lo hubiera ocultado. Mi madre no vivía por aquel entonces en Bilbao pero a ella la noticia le afectó muchísimo. A toda costa me pedía que concursara y me fuera a Madrid. Y yo no quería porque no me gusta Madrid. Me siento muy bilbaíno. (...) Lo hubiera ocultado al menos durante un tiempo porque yo sé que ella lo pasó mal. En la familia esas cosas preocupan seriamente aunque no les di detalles sobre la información que (los comandos de ETA) tenían sobre mí. (E3PJ)*

---

*Si había alguna manifestación, terminaba debajo de mi casa. Han venido con pasquines para leernos, nos han tirado piedras a las ventanas, nos han empapelado la escalera, con dianas, incluso han pintado las paredes del acceso a la vivienda (...) Yo intentaba tapar todo lo que nos hacían. Una vez con la ayuda de mi hija mayor quitamos todos los papeles que nos habían puesto por la escalera hasta llegar a nuestra puerta. Y como no nos daba tiempo a quitarlo todo porque mi hija pequeña venía detrás (que habíamos estado tomando un café) lo metimos en la bolsa de la basura sin más. Pero ella, que no es tonta, vio las marcas de los cellos en la puerta y dijo "aquí hay algo". Fue a la basura y dijo efectivamente "me estáis ocultando esto". Su estado de sensibilidad estaba muy dañado. Yo también al principio era bastante fuerte pero al final vas sintiendo mucho miedo. (E5F)*

También se nos han referido testimonios en los que se aprecia el valor positivo de determinados apoyos explícitos y la capacidad fortalecedora que tuvieron en el ánimo de las personas amenazadas.

*Inicialmente no vi a la sociedad muy sensibilizada con nuestra situación, después crecientemente sí (...) Pero los primeros años era muy horrible y con mucha soledad. Es más, en muchos casos parecía que molestábamos, ¿sabes? Porque, claro, les planteabas tu problema y la respuesta era difícil... fenomenal a partir de iniciativas como Gesto por la Paz y otras... sobre todo con los jóvenes que crecientemente se empezaban a involucrar, por ejemplo con el tema de Aldaia fue muy claro, una riada de gente joven y de iniciativas que surgían... (E2EMP)*

*La verdad es que he tenido la gran suerte de tener unos amigos muy amigos. Me iban a buscar a casa, me recogían... se preocupaban bastante de que estuviese ahí. Se acordaban de mí, que yo suelo decir que muchas veces ya no es que tú no quisieras salir, sino que muchas veces es por la gente de alrededor, porque es incómodo. Por lo cual se apartan. Con escolta la cosa se hace más difícil porque es más complicado. Pero he tenido la suerte de que a nivel de amigos y demás lo han entendido. (E7CEM)*

#### 4.2.3.4. Consecuencia social del hostigamiento: la estigmatización de la persona escoltada

Además de las consecuencias personales y familiares de la coacción sufrida y de la búsqueda de protección a través de la escolta, existe una dimensión social en este fenómeno que no se puede pasar por alto. Una de las secuelas del hostigamiento (algo que resulta evidente en el caso de las pancartas o las pintadas amenazantes) es la de señalar a una persona, individualizar la amenaza y estigmatizar a ese individuo ante su propio vecindario. Como se ha indicado en estudios anteriores, se produce un proceso de exclusión moral<sup>10</sup>. La persona marcada (por autores anónimos) queda distinguida del resto con su propio nombre y una acusación concreta. El remedio a través de un operativo de escolta (hecha abstracción de las indudables ventajas que trajo consigo) no contribuyó precisamente a paliar esa significación sino que, al contrario, hizo más notorio ante sus vecinos la condición en la que vivía la persona amenazada; hizo visible ante todos su naturaleza de señalado por ETA.

*Todo este fenómeno en 11 años es palpable y para el que además tienes que estar preparado psicológicamente, porque otro efecto que tiene todo esto es en la psicología porque te sientes raro. Y no es que tú seas raro sino que es como un estigma, un sambenito que llevas ahí colgado y que te hace ser raro a los ojos de los demás. Esto te genera siempre mucha incomodidad en los desplazamientos, en la calle, en las compras, en los actos sociales... Es que estás siempre con dos personas que te van allanando el terreno, que te van anunciando según vas llegando, que te dicen cuándo tienes que salir de casa, que conocen a tus vecinos, no sólo a tus familiares, que conocen a la gente que pasa habitualmente por la calle donde vives y ellos, a su vez, son conocidos. Es decir, eres un objetivo perfectamente señalado y conocido. Esto es como los pregoneros que van diciendo "aquí llega fulano de tal". Eso se vive con mucha incomodidad. Eres un bicho raro (...) vas comprobando que no eres libre, que eres una persona señalada, no digo un apestado pero sí una persona especial, en el sentido negativo, claro. (E12PU)*

En numerosas ocasiones nuestros entrevistados han señalado lo que, a su juicio, pudo ser un déficit de solidaridad entre algunos de sus allegados, vecinos o compañeros de profesión. En cualquier caso, los episodios más preocupantes tienen que ver con la renuncia que algunos de ellos tuvieron que llevar a cabo en actividades que, antes de la aparición de la amenaza, venían haciendo o habrían hecho con naturalidad

---

<sup>10</sup> La teoría de la exclusión moral, formulada por Susan Opatow, explica cómo un colectivo llega a excluir a una parte de la ciudadanía de lo que entienden como su "ámbito de justicia". De esta exclusión puede derivarse la consecuencia de que las personas excluidas sean potenciales objetivos de ataques violentos. Esta construcción teórica fue aplicada al caso de las víctimas de la violencia de ETA en Marín-Peña, J., Opatow, S. y Rodríguez-Carballeira, A. "Amenazados y víctimas del entramado de ETA en Euskadi: un estudio desde la teoría de la exclusión moral" en *Revista de psicología social*, 26:2, 2011.

y que en su condición de personas escoltadas no pudieron acometer por la incompreensión de su entorno. En algún caso el "vacío" vino motivado por un enfrentamiento ideológico (por lo que estos comportamientos contribuyeron a fortalecer voluntariamente el hostigamiento padecido) y en otras ocasiones la incompreensión es achacada por nuestros informantes al miedo y al deseo de no verse involucrados en la misma estresante realidad que las personas amenazadas. Este segundo grupo de reacciones, por inesperadas, resultaron más dolorosas.

*Ha habido gente que me ha dejado de hablar. Vecinos dos, que me dejaron de hablar. Gente que hemos hecho cantidad de cosas juntos con los hijos. Porque nosotros estamos ahí desde que se hicieron esos pisos. Éramos entonces todos jóvenes y fueron creciendo los niños juntos. Salíamos juntos en fiestas, los disfraces... y hacíamos comidas juntos en el txoko, en las carreras... y de repente que te dejen de saludar. Qué cosas, ¿no? Yo no lo comprendo. Lo que pasa es que la segunda o la tercera vez que te quedas ya con el saludo y ves que ni te mira y ni te saluda y te cierra la puerta o cosas de estas dices, "hombre no, así no". Me sigue pareciendo increíble. (E5F)*

*Lo que es peor de llevar escoltas es que te condiciona la libertad. Ha habido personas que no han querido acercarse a mí porque tenían miedo. Lo más duro de todo fue que yo era catequista en una parroquia. Teníamos una catequesis para las personas mayores y llevaba años yendo a la catequesis, poníamos filminas, les hacíamos meriendas... reuníamos a las personas mayores de ese barrio. Yo estaba en una sala aparte y los escoltas se quedaban dentro de la iglesia en la última fila. No entraban. Un día me viene la persona que llevaba lo de la catequesis y me dice: "Mira, la cosa es que estas personas mayores van a tener miedo" Y le digo yo "¿Qué saben ellas quiénes son? Si tu no les dices quiénes son esos dos chavales que están sentados atrás, ellos no van a saber lo que son. No tienen que saber que llevan un arma, porque no se les ve". Me contestó "sí, pero claro..." Le dije "pues ya está, no vengo más y se acabó". Eso fue lo más duro de todo. (E9CEM)*

*Empecé a hacer Reiki. Estaba muy a gusto con el Reiki, solíamos hacer excursiones. De repente hicimos una, super bien. Los escoltas me llevaron hasta un punto. Hicimos la excursión y luego vino con las fotos la persona responsable, el que la había organizado y me dice: - "oye mira es que hemos estado comentando y otras personas también me han dicho que para la próxima tú sí pero ellos no". - "¡Que no puedo!!" (...) ¡a la mierda! No me parece normal (como me ocurrió) que la que atiende la Herriko, que ha tenido una hermana en la cárcel, me eche de su bar. Pero me parece mucho más anormal y más dispar que la persona que quiere ejemplarizar con la paz y la libertad, resulta que cuando realmente tiene que llevar a la práctica ese ejemplo no acepte a una persona que tiene una situación muy crítica, tanto ella como sus compañeros. Y todo eso en el mismo pueblo. Automáticamente dejé de ir. (E1CEM)*

*En la comunidad de propietarios yo no era una persona que gustara tenerla ahí. Porque todos los días dos individuos chequean, van, están de plantón y la gente va saliendo a distintas horas y tú tienes que cambiar los horarios y están viendo que hay dos escoltas, y ¿por qué hay dos escoltas? Inmediatamente la curiosidad del ser humano pregunta ¿quién vive aquí?, ¿un político? Hasta que dan con quién vive. Aunque ningún vecino me lo manifestara de una manera expresa, sí que notas una especie de desconfianza, de rehuirte... no se niegan a subir contigo en el ascensor pero "yo ya cojo el otro". Eso sí que te pasa en más de una ocasión. Yo lo entendía. En cierta medida eres un poco apestado. ETA se lo quiere cargar y eso nos puede salpicar (E3PJ)*

#### 4.2.3.5. Cuando la escolta no alcanza. La materialización de la amenaza a pesar de todo

Los operativos de escolta tuvieron una importante labor disuasoria aunque, como se han encargado de señalar las personas entrevistadas para este estudio, cuando ETA quería atentar era muy difícil evitarlo. La prueba está en que varios de nuestros informantes sufrieron atentados de diversa gravedad, la mayoría de los cuales se produjo cuando ya les había sido asignado el operativo de escolta. Los dos primeros testimonios que reproducimos dan cuenta de atentados contra el domicilio habitual. Fueron acciones dirigidas a provocar el mayor destrozo posible sin descartar el daño o la privación de la vida de quienes estuviesen en aquel momento en el interior del inmueble.

*Me pusieron una bomba en la casa, de cuatro kilos, y me destrozaron la vivienda. Fue terrible, aquello fue terrible. Yo no estaba aquel día en la casa, estaba en Madrid, pero estaban dos de mis hijos. Afortunadamente en la habitación que desapareció, vamos a decir, (porque en esa habitación quedaron pedacitos así) uno de mis hijos que vive en Valencia dormía ahí y se había ido hace cinco días porque eran las vacaciones de Semana Santa y se acababa de ir. Gracias a Dios no estaba. Pero bueno, aquello fue impactante porque el piso tardaron en arreglarlo desde abril que fue la bomba hasta*

---

diciembre que no me entregaron la casa. Yo me tuve que ir a un piso alquilado. El gobierno vasco me estuvo pagando el alquiler. (E9CEM)

*En 2001 nos atacaron en casa. A eso de las 22:15, mi hijo estaba cenando. Yo entré en la cocina, iba hacia la fregadera y aquello explotó, hubo una explosión y empezó todo a arder. Fíjate, yo pensé que era el calentador porque, claro, el calentador está pegado a la ventana. Ni se me ocurrió que... Eran cócteles Molotov, nos tiraron cinco, tres entraron en la cocina. Mi hijo se quemó los pies. Yo empecé a tirar agua con lo primero que encontré, el cubo de la fregona. Cuanta más agua tiras más arde, luego me explicó la Ertzaintza, por el gel, el aguafuerte... Lo que hay que hacer es taparlo, quitar el oxígeno (...) Luego volvió a pasar en 2005. Yo ya estaba en la cama y en el momento en que mi marido llegaba al dormitorio, de repente sonó una explosión y se iluminó toda la habitación. Mi marido me dijo "baja a la calle". Salimos a todo correr. No sabíamos dónde estaba el fuego ni de dónde venía. Esta vez todo prendió fuego en la calle. Nosotros tenemos en la pared de la cocina un hueco para meter las bombonas de butano. Esta vez los cócteles los tiraron a las bombonas de butano. Luego me dijo la Ertzaintza que es muy difícil que una bombona explote por unos cócteles Molotov. Pero bueno, ellos tiraron con muy mala intención. (...) Tuvimos más ataques, en 2009, sólo que esta vez los detuvieron. Venían con cócteles Molotov y los detuvieron. Fue en grado de tentativa. Hubo atestado e incluso hubo juicio en la Audiencia Nacional. A dos de aquel grupo se les condenó. (E14F)*

Otros dos testimonios nos hablan de la colocación de bombas destinadas específicamente a matar. Las dos personas objetivo de estos atentados estaban siendo protegidas por escoltas pero ello no impidió que ETA continuara con su proyecto de asesinarlos. Aunque no cumplió con la finalidad de quitar la vida, desgraciadamente sí que infligió heridas críticas y permanentes a sus víctimas.

*Mi mujer y yo nos habíamos ido de víspera al extranjero a un congreso internacional de empresa. Le dije a un primo que trabajaba conmigo: "Si no te importa, voy a estar dos días fuera, me miras a ver cómo tengo el aceite del coche". Ese día cogió, bajó, arrancó el coche, echó para atrás y ahí saltó la bomba, que iba contra mi mujer y contra mí. Ahora tiene las dos piernas cortadas. (E2EMP)*

*Cuando tras el atentado me operaron y me desperté de la anestesia, las dos personas que veo delante de mi cama son dos viudas de compañeros asesinados por ETA Maixabel Lasa y Mari Paz Artolazabal. Las dos estaban llorando. Yo les dije "¿Por qué lloráis?, si estoy vivo. No tenéis por qué llorar, vosotras sí que habéis perdido". Esa imagen me quedó grabada. Yo he visto mucha gente que no puede estar, a las que han matado, a muchos amigos... Con posterioridad me dirigí a ETA: "Os habéis equivocado. Me habéis producido muchas lesiones pero no me habéis cortado la lengua, y yo soy periodista". Esto me hizo reafirmarme. (E15P)*

Hemos dejado para el final el testimonio más sobrecogedor ya que, tras sufrir durante tres años la amenaza expresa y la coacción sobre su persona y la de su familia, el marido de una de nuestras entrevistadas fue asesinado. Después de vivir un tiempo con escoltas, decidió renunciar a los mismos para poder moverse por su pueblo con mayor libertad y hablar con sus vecinos de igual a igual.

*Él no quiso coger guardaespaldas. Dijo que le quitaban mucha intimidación... y yo creo que le hubiesen matado, si era su objetivo, de cualquier forma. Lo único que así lo tuvieron muy fácil porque mi marido con los escoltas igual cambiaba las rutas dentro del pueblo, pero luego él siempre hizo la misma ruta. Le mataron en mitad del camino hacia casa (...) A mi marido le quería mucho la gente del pueblo (bueno, aunque los que le mataron eran también del pueblo). Para mi marido el ayuntamiento era como su segunda casa y encima era un hombre que ayudaba mucho a la gente. Por su manera de ser era campechano y era gente de pueblo y para trabajar por su pueblo. Y por eso era por lo que yo estaba así, sin atreverme a insistirle. Él no pensaba dejarlo. Al final como me dijo mi vecina: "Ahora le han matado pero hasta ahora no le han dejado vivir". Es la verdad. (E5F)*

#### 4.2.3.6. El coste inevitable de la ansiedad soportada. El estrés postraumático

Las estrategias de hostigamiento tuvieron como finalidad la señalización, persecución y aislamiento de las personas por sus planteamientos ideológicos, por su condición de representante de la ciudadanía o por el libre ejercicio de su profesión<sup>11</sup>. La habitual cronificación de estas situaciones y la eventualidad de que ese acoso fuese la antesala del asesinato elevaba el nivel de terror vivido por las personas amenazadas por ETA, como ha sido puesto de manifiesto en análisis psicosociales de este fenómeno<sup>12</sup>. En algunos casos

---

11 Gesto por la Paz, "Violencia de persecución" en *Palabras de Paz*, nº 40, sept. 2000, p. 13.

12 Martín-Peña, Javier; *El acoso y la violencia psicológica aplicada por el entramado terrorista en Euskadi: Análisis psicosocial de sus componentes y efectos*, Tesis doctoral defendida en la Universitat de Barcelona, enero de 2011, p. 44.

la persona interesada no fue consciente de estar sufriendo tal elevado grado de ansiedad pero con el tiempo la consecuencia de una prolongada exposición a situaciones de estrés trae consigo cambios en el comportamiento que resultan evidentes para los profesionales de la salud.

*Yo siempre he pensado que lo había aguantado muy bien. Cuando llevábamos tres o cuatro años con escolta la Fundación de mi partido puso en marcha un experimento, creo. Yo creo que fue más un experimento, al que por desgracia le faltó financiación, que fue lo que ahora está muy de moda, el coach. Durante nueve meses, una vez al mes, una especie de jornadas vivenciales en las cuales teníamos psicólogo, teníamos coach, sobre todo para aprender a vivir en esa situación de estrés continuo, de depresión y buscar nuestras herramientas para liberarlo, relajarte... Por desgracia no se pudo terminar, se acabó el dinero antes y nos quedamos todos a medias (...) Lo curioso es que yo siempre he pensado que lo había soportado todo bastante bien. Hasta que con todo este tema de la solicitud del estatus de víctima o de amenazado y demás, claro, empiezas a recordar y dices: "pues esto como que yo no lo tengo muy limpio..." Me aconsejaron además: - ¿alguna secuela de comportamiento? - pues no - ¿por qué no vas a un psiquiatra a que te analice? Y fui a uno de la seguridad social. Me diagnosticó estrés postraumático. Llevo más de dos años sin pisar el pueblo, totalmente apartado y aún y todo... Tengo a mis padres enterrados allí y desde que dejé el ayuntamiento no he encontrado fuerzas ni para ir a visitar su tumba. (E7CEM)*

*Mi marido fue diagnosticado con estrés postraumático en 2006, siendo todavía concejal. Estábamos en una asociación de víctimas y la psicóloga nos dijo que le debíamos hacer a mi marido un estudio. Se notaba que tenía un problema, ya se le manifestaba. Es diagnosticado y empieza a ser tratado. Él nunca ha querido pero la psicóloga disimuladamente nos iba haciendo informes. (Luego nos ha venido bien para acreditar nuestra condición de víctima administrativamente). Hiperactividad, actitudes compulsivas (va moviendo las cosas de sitio, sin darse cuenta), vacíos de memoria (se le olvidaba ir al ayuntamiento en las fechas dedicadas a los plenos o a comisiones), el síndrome de la pierna inquieta (mientras duermen no descansan y es como si la pierna les diera un latigazo. Eso no les deja descansar lo suficiente porque no paran), permanente estado de nerviosismo, de ansiedad... Debe ser bastante típico. Un psicólogo militar que conocemos, que fue víctima de estrés postraumático al volver de Bosnia, ha estudiado mucho el tema. Una vez me dijo que mi marido es uno de los casos más paradigmáticos que conoce. Es de libro. (E14F)*

No sólo la persona amenazada ha pagado un elevado coste emocional, en ocasiones los hijos han sido partícipes de esa angustia y se han visto obligados a recibir ayuda externa para superar el trance.

*Mi hija pequeña llevaba dos años con tratamiento psiquiátrico porque ella se encontraba muy mal. Ella era la que peor se encontraba porque, claro, ella salía a la calle por zonas donde le decían cosas, donde veía las amenazas a su padre. Lo vivía... no sé... se encontraba mal. Ese acoso fue terrible y encima era el cómo vivíamos todo esto en la familia porque el ambiente familiar bueno que podíamos tener se fue deteriorando. (E5F)*

*Uno de los que vino al tercer ataque a nuestra casa (el que fue evitado) era un chico amigo de mi hijo pequeño. Desde preescolar, juntos. Además vivía muy cerca de nuestra casa, muy amigo de mi hijo. Y era un chaval muy gracioso de crío, yo me acuerdo mucho de él, pero bueno... Y este estaba entre los que venían a casa, en esa tanda cuando fue detenido. Mi hijo lo llevó fatal. Empezó a llorar, se tiró días llorando. En la vida le he visto yo a ese chaval, que es bastante tirado para adelante... pues no veas cómo estaba. Dejó de ir a clase en la universidad. Hablé con el decano y tuvieron que ponerle un tutor. (E14F)*

#### 4.2.4. La conciencia de la injusticia padecida y la necesidad de compartir la memoria

Desde la perspectiva que ofrece el tiempo transcurrido, hemos cuestionado a nuestros informantes acerca de su percepción sobre la conciencia que la sociedad en general ha tenido de la situación vivida por las personas escoltadas. Asimismo les hemos pedido una reflexión sobre la manera en que su memoria debe ser comunicada y compartida por el resto de la ciudadanía. Estas son algunos de los pensamientos que se nos han trasladado.

*Creo que en general el ciudadano medio sabe que existía ETA, sabe que existe el terrorismo pero es una palabra que se pronuncia poco, ahora menos. Antes más pero tampoco mucho (...) Soy muy escéptico ante estas situaciones de reparación, yo creo que esto no se repara. La única, digamos, reparación que podría ocurrir sería el mantenimiento de una memoria que recordara de manera efectiva que esto ocurrió, que esto afectó a la sociedad vasca y que debe refrescarse para que no vuelva a ocurrir. Pero es que además los grupos sociales, tanto organizaciones políticas como cívicas, como*

---

personas que en su día justificaron, apoyaron o no se enfrentaron de manera clara a este fenómeno creo que deberían hacer expresiones públicas del error de no haber reconocido aquello que ocurrió. Simplemente digo eso, ni siquiera que pidan perdón sino reconocer que el apoyo a aquella estrategia, que la comprensión hacia a aquello no sólo fue un horror sino que fue un error. Esto no ha ocurrido y conforme va pasando el tiempo es más difícil que ocurra. Lo único que cabría tener en cuenta es el mantenimiento de la memoria a través de los libros de texto, a través de los documentos o acuerdos políticos que se vayan haciendo en el futuro; por ejemplo si hay una reforma del Estatuto o un documento de carácter político que afecte a la vida institucional del país, que eso quedase grabado en palabras y recuerde que eso ocurrió y que no puede volver a repetirse. (E12PU)

La vida es como conducir un coche: si no tienes las dos manos en el volante mirando al frente nunca vas a conducir bien. Ahora, tampoco vas a conducir bien si no tienes un gran retrovisor (...) Yo lo único que pido es que no olvidemos. Pido a los historiadores, a quienes podemos testificar, sin revanchismos, simplemente contar a la gente lo que ha pasado. Esto lo tenemos que hacer en las aulas, en la universidad, en la cuadrilla... recordar de vez en cuando ciertos sucesos, recordatorios. No es cuestión de ir con la cruz ni la autoflagelación, no me gusta este término ni esta actitud, sino que nosotros mismos algo tenemos que decir. No podemos permitir que se justifique lo que ha pasado porque sería un grave error. Ahí tenemos que ser muy firmes en condenar. Cuando hablamos de condena yo digo: de ETA, de la violencia en general, de la tortura, del GAL... como yo he condenado todo eso; he hecho portadas de revistas que me han costado más de un disgusto. Pero no podemos equiparar tampoco. Aquí ha habido durante muchos años una losa muy grande que se llamaba ETA y si ha durado tanto tiempo es porque tenía mucho apoyo social y político. Vamos a recordarlo, vamos a contar los relatos en la televisión, en las escuelas, en la universidad... con un objetivo: que no se vuelva a repetir. Que nadie vuelva a coger las pistolas para defender sus ideas en una democracia, por muy imperfecta que sea. Se necesita justicia, reparación y memoria. Un país sin memoria es un país que se muere. (E15P)

Creo que por parte de la sociedad, en relación con este fenómeno, se ha vivido una gran insensibilidad. Se han vivido estos hechos como si fuesen normales y creo que estos hechos no han sido para nada normales. Hemos tenido que normalizar una situación de anormalidad total. Interiorizar lo que es anormal. Algunas personas incluso han reflejado su pensamiento "Mira, ahí va ese que le llevan con escolta y con coche oficial". Y claro, se han quedado en la frivolidad. Es un VIP. "Perdona, no sabes lo que esto está conllevando". Parece que el problema es sólo tuyo y en realidad estamos en la misma comunidad, en la misma sociedad, estamos conviviendo, estamos compartiendo muchos problemas vecinales, de ciudad, de todo... Sin embargo la percepción que tengo es que lo ven como un problema tuyo y como "a mí no me toca"... Es una percepción que tengo, no sé si es real, pero la tengo. (E3PJ)

Para uno de nuestros entrevistados no debemos perder de vista que, al referirnos a la violencia de ETA, la fuente de la violencia (y de su ilegitimidad) es sólo una, por más que ocasionalmente analicemos la violencia de persecución, la extorsión al empresariado u otras formas de ejercicio de esa violencia.

Al verlo como algo específico, pienso que la violencia no hay que parcelarla, la violencia es una. Porque cuando ponemos apellidos al término violencia la estamos minimizando porque es la violencia de persecución, o la violencia de las bombas o la violencia del impuesto revolucionario... parecen como cosas más pequeñas y se pierde la visión global. Quienes ejercen esa violencia lo ven así y tienen clarísimos sus objetivos. Por eso utilizan instrumentos, actuaciones o formas específicas para cada situación y saben que van a hacer daño, y lo hacen. Nosotros no podemos seguir el juego a esa situación, por eso tenemos que tratar la violencia como algo genérico (no quiero decir que no tengamos que hacer análisis específicos), pero tener claro que la violencia fue sólo una, aunque con variadas formas (...) Como cuando se hablaba de intereses franceses cuando los bombazos contra Renault. ¿Cómo que intereses franceses? Si Renault aquí es una sociedad anónima española con trabajadores de aquí. Pero es que además parecía que se atenta contra otros, porque son intereses franceses. Que no, que estamos atentando contra nosotros mismos. Lo que pasa es que ese es un juego muy peligroso que calaba en la sociedad. (E2EMP)

Otro entrevistado añadía el dato de la reconciliación como fase posterior a la de compartir la memoria y exponía este ejemplo del que fue testigo de primera mano entre dos personas que, en otras circunstancias, difícilmente habrían afrontado un encuentro y un intercambio de experiencias.

Se necesita un relato didáctico. Las personas que tuvieron que llevar escolta durante muchos años, que tuvieron que poner persianas en las ventanas si vivían en un el primer piso porque les tiraban cócteles Molotov... de eso se tiene que hablar, eso la sociedad lo tiene que conocer... (...) En un reciente encuentro



*institucional de víctimas al que asistí se constituyeron veintitantos grupos de conversación y a la cabeza de cada uno había un coordinador y me pidieron que coordinase uno. En él había siete miembros, nos hacían cuatro preguntas y debíamos recoger nuestras reflexiones. Había un profesor de la UPV, una viuda de un policía nacional asesinado en los años 70, hubo también un matrimonio (él era un policía nacional que sufrió lesiones permanentes tras una explosión y enfrentamiento armado con ETA), una representante de una asociación pacifista y finalmente una viuda de un militante de ETA asesinado por ETA. La reunión duró hora y media. Al final de la reunión viví un momento mágico cuando en la despedida el policía nacional y la viuda del de ETA se dan un abrazo y se besan. Al cabo de una semana llamé al policía nacional (vive en Galicia y había venido aquí, al escenario del terror) y le pregunté por lo que le había parecido la experiencia. Él me dijo “si yo sé que tengo que estar con los otros (utilizó esa palabra) no habría estado, pero hoy es el momento en que no me arrepiento”. Durante treinta años aquí se ha alimentado la polarización, la trinchera. Cuando esas personas se conocen y se reconocen, resulta que el miedo, los fantasmas, los prejuicios desaparecen o van desapareciendo. (E4FP)*

## 5. Calificación de las vulneraciones de los derechos humanos que se han detectado

---

La situación vivida por las personas que soportaron la amenaza de ETA y se vieron obligadas a llevar escolta fue impropia de una sociedad democrática y supuso una anomalía perversa por cuanto conculcó numerosos derechos fundamentales de la persona reconocidos como imperativos, irrenunciables e inalienables por todos los ordenamientos jurídicos democráticos tanto a nivel doméstico como internacional. A continuación se hará un repaso de las vulneraciones detectadas y se nombrará el derecho concretamente violentado.

El hecho de ser objeto de intimidación a partir de amenazas y coacciones de distinta naturaleza por el mero hecho de sostener en público determinados planteamientos ideológicos, por el libre ejercicio de una profesión o por haber sido electo como representante de la ciudadanía atenta contra valores superiores del ordenamiento jurídico como el **Libre desarrollo de la personalidad**<sup>13</sup> y particularmente contra derechos como la **Libertad ideológica, de conciencia o pensamiento**<sup>14</sup> y la **Libertad de expresión**<sup>15</sup>.

Se ha podido comprobar a través de los testimonios reproducidos anteriormente que las prácticas de hostigamiento iban acompañadas ocasionalmente por agresiones y que, en cualquier caso, dejaron con su prolongada acción en el tiempo (su cronificación) un poso emocional en forma de estrés permanente o postraumático. Cuando estas amenazas se materializaron en atentados, frecuentemente se produjeron lesiones irreversibles cuando no la propia pérdida de la vida. En este sentido se vulneraría el **derecho a la integridad física y moral**<sup>16</sup> de las personas y en los casos más extremos, el del propio **derecho a la vida**<sup>17</sup>.

---

13 Mencionada en el artículo 10 de la Constitución española (CE). Debe significarse aquí el reconocimiento vinculado a este principio que se dio en la Declaración de la Asamblea General de Naciones Unidas, de 25 de noviembre de 1981, sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión y en las convicciones. En su artículo 1.2 se subraya: “Nadie podrá ser objeto de coacción que pueda menoscabar su libertad de tener una religión o convicciones de su elección”.

14 No hace falta llamar la atención acerca del carácter básico o fundacional de este principio en cualquier régimen democrático. Reconocido en el artículo 16 CE, en el artículo 9 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH), en el artículo 10 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (Carta de Niza), el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 23 de marzo de 1976 (PIDCP).

15 Al igual que en con el derecho anterior, su reconocimiento es amplio y su tutela resulta indispensable. Artículo 20 CE, artículo 10 CEDH, artículo 11 Carta de Niza, artículo 19 PIDCP.

16 Las afecciones a la estabilidad emocional o a la salud psicológica suponen una interferencia con el mencionado derecho a la integridad moral. De hecho, el derecho a la vida y a la integridad física y moral es el primero de los derechos reconocidos en la sección primera del Capítulo II *De los derechos fundamentales y de las libertades públicas* de la CE, en su artículo 15. También encuentran reconocimiento en el artículo 3 de la Carta de Niza.

17 A pesar de que tanto el Tribunal Constitucional español como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos se han negado a establecer una jerarquía en el reconocimiento de los Derechos Humanos ya que todos ellos ostentan el mismo rango en el ordinario ejercicio de las libertades públicas y porque están íntimamente ligados, como valor superior del ordenamiento jurídico, al principio de la dignidad de la persona (artículo 10 CE), lo cierto es que el derecho a la vida y a la integridad física y moral suponen un presupuesto ontológico sin el cual el resto de los derechos no tienen existencia posible. El derecho a la vida figura en el artículo 2 CEDH, artículo 2 Carta de Niza, artículo 6 PIDCP.

---

En cuanto a las limitaciones y privaciones producto de la necesidad de llevar escolta, en los testimonios aportados se aprecia claramente la afección del **derecho a la libertad y a la seguridad**<sup>18</sup>, ya que en una sociedad democrática nadie puede ser privado de su libertad salvo en los casos previstos por la ley. Es decir, sólo el Estado en las condiciones establecidas por una la ley, puede imponer tal restricción. En los casos que aquí analizamos esa restricción fue impuesta de manera ilegítima y arbitraria. Las naturales privaciones que entraña el hecho de someterse a un operativo de escolta para proteger la vida conllevan una limitación inherente a la **libertad de circulación**. Incluso hubo casos, como hemos comprobado, en que para garantizar mínimamente la integridad de la persona escoltada, a ésta se le aconsejó cambiar de domicilio, con lo que se vulneró su derecho a la **libertad de residencia**<sup>19</sup>.

Las dificultades que se nos han trasladado, y que han quedado consignadas, acerca de la dificultad de acceder al mercado laboral por parte de las personas amenazadas que tuvieron que llevar escolta también incurrir en una violación de un derecho fundamental como es el del **derecho al trabajo**<sup>20</sup> y a la **libre elección de profesión u oficio**. En la medida en que, como hemos visto, varias personas fueron acosadas simplemente por ejercer determinada profesión, esta segunda vertiente del derecho al trabajo (la de la libre elección de la profesión) resultó especialmente afectada.

Muchas de las personas amenazadas en Euskadi lo fueron por su condición de cargos electos (municipales, forales, autonómicos o estatales). La amenaza y hostigamiento a las personas elegidas por la ciudadanía a través de sufragio universal directo supone una interferencia ilegítima con el **derecho fundamental a participar en los asuntos públicos**<sup>21</sup>, bien directamente o por medio de representantes. De esta forma se habría pretendido violentar<sup>22</sup> no sólo el derecho de sufragio pasivo (derecho a ser votado) de las personas amenazadas sino el derecho de sufragio activo de aquella parte de la ciudadanía que legítimamente tenía en esas personas a sus representantes electos.

Finalmente, por obvio que resulte, no está de menos destacar que el ataque a los derechos humanos enumerados en este apartado supone el menoscabo conjunto de aquellos valores superiores del ordenamiento jurídico consignados en el artículo 1 CE, principalmente el **pluralismo político**, así como la **libertad**, la **justicia** y la **igualdad**.

## 6. Conclusiones y recomendaciones

---

Podemos concluir que durante las dos décadas que aborda nuestro informe, de manera creciente y con persistencia crónica en el tiempo, determinados derechos fundamentales de las personas fueron vulnerados de manera ilegítima, arbitraria e injusta sin que las víctimas de tales violaciones tuvieran capacidad para defenderse o para revertir su situación. El número de personas que fueron objeto de esta violencia por parte de ETA y de su entorno permanece indeterminado. En nuestro estudio hemos empleado el criterio de la asignación de un operativo de escolta a fin de proteger su vida y su integridad física como variable para definir un colectivo de afectados así como para determinar cuáles fueron las consecuencias en su vida y en sus derechos de tal coacción injustificable. Con este criterio, los datos cuantitativos puestos a disposición de este trabajo por el Departamento de Seguridad arrojan una cifra de 1.619 personas escoltadas con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Igualmente se ha estimado en un

---

18 Artículo 17 CE, artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), artículo 5 CEDH, artículo 6 Carta de Niza, artículo 9 PIDCP.

19 La libertad de residencia y circulación se encuentra recogida en el artículo 19 CE, en el artículo 2 del Protocolo nº 4 CEDH, artículo 45 Carta de Niza, artículo 12 PIDCP. Una vez más, un derecho tan básico de las personas sólo puede ser limitado por el Estado por las razones tasadas en la ley.

20 Quienes demandan empleo no lo hacen sólo para satisfacer una necesidad económica sino que la inserción laboral tiene un importante papel en la participación y la inclusión social de los individuos. De ahí que, como derecho fundamental, esté vinculado a los valores superiores del ordenamiento jurídico como el libre desarrollo de la personalidad, la dignidad de la persona y su integridad moral. En este caso, el elemento especialmente sangrante es que la privación de empleo no vino producida por un problema estructural del mercado de trabajo o una dejación prestacional por parte del Estado sino por una coacción ajena a estos últimos factores. Artículo 35 CE, artículo 23 DUDH, artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), artículo 31 Carta de Niza.

21 La participación en la vida pública es, tal vez, el elemento más visible y representativo de las democracias. Artículo 23 CE, artículo 21 DUDH, artículo 25 PIDCP.

22 Pretendido en el caso de las personas amenazadas que siguieron desempeñando su labor, mientras que se habría logrado de manera efectiva en el caso del número indeterminado de personas que decidieron renunciar a presentarse a la elección o reelección a causa de la amenaza ejercida sobre ellas o su entorno.

mínimo de otras tantas personas las que lo fueron en el País Vasco bajo la responsabilidad del Ministerio del Interior. Queda, no obstante, pendiente la labor de seguir definiendo otras formas de sufrimiento producto de la amenaza de ETA que bien se manifestaron de diferentes formas o bien merecieron otro tipo de remedio.

Corresponde ahora en este apartado realizar propuestas que contribuyan a generar en la opinión pública vasca un debate dinámico en torno al recuerdo de estos hechos y a la reparación que merecen las víctimas de los mimos. ¿Existe, por tanto, un derecho a conocer la verdad a través de un relato articulado de lo ocurrido así como un derecho de las víctimas a obtener un reconocimiento y reparación del daño causado? Desde la disciplina del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, diversos autores e instituciones han tratado de formular un *derecho a la reparación* de las víctimas de violaciones de derechos humanos con base en la obligación que asumen los Estados de hacer respetar y aplicar los tratados internacionales en esta materia, incorporados al ordenamiento jurídico doméstico, por un lado, y en el *derecho* de las víctimas a un remedio efectivo tras la vulneración de estos derechos, por otro<sup>23</sup>. Desde Naciones Unidas se ha sintetizado en tres ámbitos el proceso de un *derecho a la memoria*: el derecho a la verdad, el derecho a la justicia y el derecho a la reparación<sup>24</sup>. Nuestra reflexión final, de acuerdo a esta fórmula tripartita e interrelacionada, propondrá medidas en cada uno de estos ámbitos.

### A) Memoria y verdad

Como recalca Gómez Isa<sup>25</sup> el *deber de la memoria* requiere de dos pasos, el *conocimiento* y el *reconocimiento*. Conocimiento de la verdad, de los hechos, y reconocimiento del sufrimiento de las víctimas. De forma que esta fase no sólo afecta (y favorece) a quienes han sufrido la vulneración de sus derechos más básicos sino que compete a toda la sociedad. Apunta certeramente Múgica Munárriz<sup>26</sup> que la verdad puede poner de manifiesto “*la tenebrosa y terrible inhumanidad que nos habita*”. Por eso precisamente la manifestación del relato de los hechos no es un ejercicio abstracto sino que debe estar inspirado por objetivos concretos:

- Facilitar el reconocimiento de la injusticia de la violencia ejercida y, por tanto, de la inocencia de las víctimas que la han sufrido.
- Reconocer que toda violación de derechos humanos es inaceptable y que así también lo fueron los hechos de los que se hace recuento.
- Entender el papel que elementos patológicos como la intolerancia, la exclusión de la diversidad, la imposición por la fuerza de los puntos de vista propios, la negación del individuo, entre otros, han jugado en las situaciones vividas.
- La memoria tiene que ser puesta en relación con el presente, tiene incluso que ayudar a explicarlo. Contemplamos y analizamos un pasado malsano desde la firmeza de los valores del presente. Es preciso evitar lo que Martínez de Bringas<sup>27</sup> denomina como el *fetichismo de la memoria*, las dinámicas del pasado que dominan aún nuestro presente y lo hacen inhábil para darle una comprensión y un sentido. Un ejercicio político que está relacionado con el proceso que Hannah Arendt denominó como *banalización del mal*<sup>28</sup>.

Ahora bien, hacer memoria en abstracto puede ser un ejercicio estéril si no va dirigida a las dos fases posteriores que hemos señalado. Por un lado debe ser una memoria orientada hacia la justicia, como veremos después, que presupone también que los hechos narrados no pueden, y no deben volver a repetirse. Por otro lado la memoria debe estar orientada a sanar una situación que ha sido profundamente anómala. Por ello la memoria no debería ejercerse desde el rencor o desde el odio sino que tendría que tender hacia la comprensión de lo que ha ocurrido (entender, ser consciente del pasado) como paso reflexivo previo hacia una sociedad dinámica que avanza hacia el futuro de manera reconciliada.

23 Seguiremos en nuestra propuesta el trabajo de Gómez Isa, Felipe (dir.) *El derecho a la memoria*, Bilbao: Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe, Universidad de Deusto, 2006 y a Múgica Munárriz, Guillermo “Algunos retos y tareas de un futuro post-ETA” en Duplá, A. y Villanueva, J. (coords.) *Con las víctimas del terrorismo*, Vitoria-Gasteiz: Gakoa, 2009, pp. 119-137.

24 Joinet, Louis *La cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (civiles y políticos)*. Informe final en aplicación de la decisión 1996/119 de la Subcomisión de prevención de las discriminaciones y protección de las minorías, 1997. Disponible en <http://www.derechos.org/nizkor/doc/joinete.html>

25 Gómez, F. “El derecho de las víctimas a la reparación por violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos” en Gómez, F. (dir) *El derecho a la memoria*, op. cit. pp. 37-40.

26 Múgica Munárriz, G. “Algunos retos y tareas de un futuro post-ETA” op.cit. pp. 127-128.

27 Martínez de Bringas, A. “De la ausencia de recuerdos y otros olvidos intencionados. Una lectura política de los secuestros de la memoria” en Gómez, F. (dir) *El derecho a la memoria*, op. cit. pp. 270-275.

28 Arendt, Hannah *Eichmann en Jerusalén*, Barcelona: DeBolsillo, 2009.

---

## B) Justicia y reparación

Al referirnos a la justicia no sólo hacemos mención a la labor jurisdiccional de jueces y magistrados cuya principal consecuencia debe ser la de evitar la impunidad. Principalmente estamos pensando en lo que la sociedad en su conjunto, la opinión pública, puede contribuir a sanar, reparar y restaurar lo que los victimarios han arrebatado a las víctimas y a la convivencia democrática de manera global. Pensamos que la acción dirigida a alcanzar la justicia debe actuar con los siguientes objetivos:

- Empatía hacia el sufrimiento de las víctimas, en el sentido de acompañamiento y solidaridad. Como decíamos en la fase anterior, una sociedad que ha construido un relato sobre el sufrimiento padecido debe también reconocer esa injusticia y mostrar su lado más sensible hacia quienes han visto sus derechos vulnerados. Es conveniente recalcar que, como se ha sostenido, esto no implica necesariamente que haya que compartir con las víctimas sus puntos de vista ideológicos<sup>29</sup>. La discrepancia política es legítima en toda sociedad y, precisamente, es necesario desligar el proceso de justicia del debate ideológico. Ahí radica igualmente un importante ejercicio de generosidad democrática y de convivencia entre diferentes.
- Hemos puesto de manifiesto en el análisis de los datos cualitativos cómo las personas amenazadas sufrieron un proceso de estigmatización social. Es preciso ofrecer a estas personas una rehabilitación social y moral. Restituir el valor y la dignidad arrebatada o puesta en cuestión.
- Si además las personas objeto de nuestro estudio fueron coaccionadas y hostigadas simplemente por ejercer su natural libertad de expresión, por el libre ejercicio de su profesión o por haberse postulado y ser elegidas para trabajar por su municipio, el valor de la resiliencia y el empeño en mantenerse en el ejercicio de sus derechos a costa de un enorme precio personal debe ser puesto en valor ante la opinión pública.
- La pérdida de las víctimas es irreparable. No se puede ofrecer el resarcimiento absoluto del daño causado. Nadie podrá restituir a las víctimas el tiempo despojado, las oportunidades perdidas, su integridad física y moral arrebatada y, aún menos, en los casos en que hay familiares que fueron asesinados. La única manera, siquiera precaria, de reparación que la sociedad puede ofrecer a las víctimas es la de la construcción de un futuro diferente al de ese pasado en el que se gestó tanto sufrimiento. Ello nos pone la vista en la siguiente fase que abordaremos a continuación, la de la comprensión y la reconciliación.
- Por lo dicho hasta ahora, la justicia también debe ser reparadora. Tal y como lo define la legislación de la Unión Europea, la justicia reparadora consiste en *“cualquier proceso que permita a la víctima y al infractor participar activamente, si dan su consentimiento libremente para ello, en la solución de los problemas resultantes de la infracción penal con la ayuda de un tercero imparcial”*<sup>30</sup>.

## C) Comprensión y reconciliación social

La reconciliación social, en tanto que comunidad política, es el destino final de todo proceso de memoria, justicia y reparación. Sin el valor de la reconciliación toda paz sería simplemente una tregua más o menos larga y prevalecería la fractura social. Eventualmente en esta fase puede manifestarse el perdón, aunque no hemos incluido este requisito explícitamente ya que el perdón es un acto personalísimo, voluntario y nunca exigible. En su lugar hemos incluido el requisito de la comprensión. De la interacción entre comprensión y reconciliación nos habló en su momento Hannah Arendt:

*El hecho de que la reconciliación sea inherente a la comprensión ha provocado el equívoco habitual tout comprendre c'est tout pardonner. Sin embargo, el perdón tiene poco que ver con la comprensión, ya que no es ni su condición ni su consecuencia. El perdón (sin duda una de las más grandes capacidades humanas y quizá la más valiente de las acciones, en la medida en que intenta lo aparentemente imposible—deshacer lo que ha sido hecho— y consigue llevar a cabo un nuevo comienzo donde todo parecía haber concluido) es una acción única y culmina en un solo acto. La comprensión, por el contrario, no tiene fin y, por lo tanto, no produce resultados ciertos; es el modo específicamente humano de vivir, porque cada individuo singular necesita reconciliarse con un mundo en el que ha nacido como un extraño y en el que, en la medida de su específica unicidad, siempre permanecerá como un extraño... comprender el totalitarismo no supone perdonar nada, sino reconciliarnos con un mundo en el que tales cosas son posibles.*<sup>31</sup>

---

29 Múgica, G. *op. cit.* p. 131.

30 Artículo 2.1. Directiva de la Unión Europea 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo.

31 Arendt, H. “Comprensión y política (Las dificultades de la comprensión)” en *Daimon, Revista de filosofía*, nº 26, 2002, pp. 17-18.

La comprensión, entendida como lo formulaba la autora alemana, nos exhorta a reconocer las dimensiones sociales y humanas del proceso político de la reconciliación. En consecuencia podríamos atrevernos a definir la reconciliación como aquel proceso de encuentro público en el que las personas involucradas reconocen, en tanto que comunidad política, la dimensión intolerable de las injusticias y vulneraciones de derechos fundamentales padecidas como el fundamento de construcción de un nuevo marco de relaciones en el que la ética de los derechos humanos y el respeto a las normas democráticas sean las únicas vías posibles para dirimir eventuales litigios que ocurran en el futuro, siempre con el objetivo de no repetir jamás las experiencias soportadas<sup>32</sup>.

En el caso que nos ocupa de la coacción ejercida por ETA y su entorno, son los victimarios quienes deben manifestarse con rotundidad en su compromiso de reconciliación, de acuerdo a la definición aportada. El reconocimiento explícito de la injusticia cometida y el daño causado, de manera sincera, así como el compromiso de no repetir los errores del pasado resulta ser un paso ineludible de voluntad de integrar un proceso de reconciliación que, por su propia naturaleza, será posiblemente prolongado y no exento de dificultades puesto que deberá superar numerosos agravios, sospechas, rechazos, prejuicios, malentendidos... Hay un importante capital de sentimientos negativos acumulados y, por ello, hay una importante labor de construcción de foros de encuentro a realizar por las instituciones públicas y privadas que lideran el proceso de reflexión en una sociedad. Víctimas y victimarios deberían poder contar con espacios de comunicación para explicitar su compromiso con una sociedad reconciliada, eliminando toda tentación tanto de banalizar el trauma vivido u olvidarlo, como de devolver a los victimarios los golpes recibidos.

Sugerencias para implementar este proceso

- Presentar ante la opinión pública y difundir el sufrimiento injusto padecido por las víctimas de la amenaza de ETA, incorporando su punto de vista para que el relato construido lo sea desde la convicción del daño causado. *“Asumir la perspectiva de las víctimas es una condición de necesidad para un auténtico discurso ético, particularmente si quiere abordar la cuestión de la violencia. Es más, posiblemente incorporar la mirada de las víctimas dará lugar a una auténtica revolución ética”*<sup>33</sup>.
- Evitar la relativización de las agresiones, coacciones y hostigamiento sufridos por las víctimas como si hubiese sido una situación inevitable. Comprender la responsabilidad de los actos de los victimarios.
- Profundizar en la labor de investigación de la condición de las personas amenazadas por ETA para indagar, a través de diferentes estrategias metodológicas, la situación de aquellas personas que siendo igualmente coaccionadas, pusieron otros remedios a la intimidación y que, tal vez por ello, no aparecen en las estadísticas.
- Incentivar la creación de trabajos de ficción y creación artística que expresen el punto de vista de las víctimas y ayuden a la ciudadanía en el proceso de empatía con las mismas.
- Promover el reconocimiento público de la persona estigmatizada y moralmente excluida de la comunidad política. Nadie debe quedarse atrás en la contribución a construir una sociedad justa, pero especialmente aquellas personas que padecieron el intento de ser silenciadas y se resistieron a ello deben ser ahora reivindicadas como indispensables.
- Continuar, por parte de las instituciones públicas, con la labor de reparación de una cultura de convivencia cívica que ha sido menoscabada por las prácticas denunciadas en este informe así como seguir promoviendo el rechazo explícito de las mismas.
- Difundir el contenido del presente informe como forma de dar voz a los testimonios en él contenidos y a la denuncia de los derechos humanos vulnerados con las experiencias de acoso que se han relatado. Desde Gogora, *Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos*, se puede contribuir de una manera muy valiosa a dinamizar las prácticas de encuentro, intercambio de vivencias y debate para hacer llegar a la esfera pública vasca la realidad experimentada por las personas que sufrieron el acoso terrorista y se vieron obligadas a llevar escolta.
- Coordinar acciones con los gobiernos de otras comunidades autónomas o con el Gobierno central para que se emprendan estudios similares a éste mediante los cuales se aborde, desde otras perspectivas geográficas, la realidad de las personas amenazadas.

---

32 Definición basada en el trabajo de Nordquist, Kjell Åke “¿La verdad de quién? ¿Cuál reconciliación? Sobre la reconciliación como concepto político” en *Estudios de filosofía*, 2008, pp. 491-497.

33 Bilbao, Galo y Etxeberria, Xabier *La presencia de las víctimas del terrorismo en la educación para la paz en el País Vasco*, Bilbao: Bakeaz, 2005, p. 34.

- Fomentar el encuentro entre asociaciones que comparten los objetivos abordados en este estudio para que se pueda dar voz a la opinión plural y creativa que debe llenar de contenido las fases de memoria, justicia y reconciliación social ya enunciadas.
- Facilitar el acceso a la opinión pública de los testimonios de aquellas personas que, habiendo pertenecido a ETA o al entorno desde el que se formulaban las amenazas, hagan autocrítica de lo realizado. En el proceso de reconocimiento del daño causado a las víctimas así como a la convivencia democrática de la sociedad en su conjunto, resulta conveniente contar con espacios de reflexión en los que quienes han participado en la vulneración de derechos humanos puedan emprender el camino de retorno públicamente.

## 7. Bibliografía

Ararteko, *Atención institucional a las víctimas del terrorismo en Euskadi. Informe extraordinario de la institución del Ararteko al Parlamento Vasco*, Vitoria-Gasteiz: Herriaren defendatzailea-Defensoría del pueblo, Junio 2009.

ARCO – Colectivo de víctimas del terrorismo en Euskadi, *Declaración sobre la dignificación y derechos de las víctimas del terrorismo*. Primeras jornadas de trabajo, Construyendo una nueva solidaridad: los derechos de las víctimas del terrorismo. Febrero de 2007

Arendt, Hannah “Comprensión y política (Las dificultades de la comprensión)” en *Daimon, Revista de filosofía*, nº 26, 2002, pp. 17-18.

Arendt, Hannah *Eichmann en Jerusalén*, Barcelona: DeBolsillo, 2009.

Azurmendi, José Félix; *ETA de principio a fin. Crónica documentada de un relato*. Donostia: ttartalo, 2014.

Bilbao, Galo y Etxebarria, Xabier *La presencia de las víctimas del terrorismo en la educación para la paz en el País Vasco*, Bilbao: Bakeaz, 2005.

Etxebarria, Xabier; *Dinámicas de la memoria y víctimas del terrorismo*, Bilbao: Bakeaz, 2007.

Gesto por la Paz, “Violencia de persecución” en *Palabras de Paz*, nº 40, sept. 2000.

Gesto por la Paz y Elkarri, *Manifiesto conjunto sobre la violencia de persecución*, junio 2004.

Gómez, Felipe “El derecho de las víctimas a la reparación por violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos” en Gómez, F. (dir) *El derecho a la memoria*, Bilbao: Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe, Universidad de Deusto, 2006, pp. 23-75.

Joinet, Louis *La cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (civiles y políticos)*. Informe final en aplicación de la decisión 1996/119 de la Subcomisión de prevención de las discriminaciones y protección de las minorías, 1997. Disponible en <http://www.derechos.org/nizkor/doc/joinete.html>

Martín-Peña, Javier; *El acoso y la violencia psicológica aplicada por el entramado terrorista en Euskadi: Análisis psicosocial de sus componentes y efectos*, Tesis doctoral defendida en la Universitat de Barcelona, 2011.

Marín-Peña, Javier, Opatow, Susan y Rodríguez-Carballeira, Álvaro “Amenazados y víctimas del entramado de ETA en Euskadi: un estudio desde la teoría de la exclusión moral” en *Revista de psicología social*, 26:2, 2011.

Martínez de Bringas, Asier “De la ausencia de recuerdos y otros olvidos intencionados. Una lectura política de los secuestros de la memoria” en Gómez, F. (dir) *El derecho a la memoria*, Bilbao: Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe, Universidad de Deusto, 2006, pp. 267-294.

Música Munárriz, Guillermo “Algunos retos y tareas de un futuro post-ETA” en Duplá, A. y Villanueva, J. (coords.) *Con las víctimas del terrorismo*, Vitoria-Gasteiz: Gakoa, 2009, pp. 119-137.

Nordquist, Kjell Åke “¿La verdad de quién? ¿Cuál reconciliación? Sobre la reconciliación como concepto político” en *Estudios de filosofía*, 2008, pp. 491-497.

Pérez, Kepa; *La violencia de persecución en Euskadi*, Bilbao: ADDH y Gobierno Vasco, 2005.

## 8. Anexos

---

Los siguientes anexos contienen información que fue puesta a disposición del equipo investigador por la Consejería de Seguridad del Gobierno Vasco. No cabe duda de que resultan del máximo interés para nuestro estudio. Por su dimensión y detalle son reproducidas a modo de anexo. Muestran de manera muy ilustrativa la dimensión cuantitativa de la información que durante años ETA recabó de personas e instituciones que podían ser objeto de sus atentados o coacciones.

### ANEXO 1

#### **Número de personas cuyos datos han aparecido en documentación perteneciente a ETA**

La Ertzaintza tiene conocimiento de un número determinado de informaciones relativas a más de 36.000 objetivos, que han sido intervenidos a ETA tanto en operativos policiales propios como en los realizados por otros cuerpos y que después han dado traslado a la Ertzaintza, en declaraciones policiales de personas detenidas o que han sido divulgadas a través de comunicados<sup>34</sup>.

En la elaboración de las tablas que siguen se ha tenido en cuenta tanto el número de informaciones que ETA ha recabado a lo largo del tiempo sobre un objetivo, como la tipología de las informaciones incautadas, las cuales responden a los siguientes parámetros<sup>35</sup>:

**Información básica:** aquellas informaciones sobre objetivos obtenidas mediante fuentes abiertas y oficiales. Se trata de informaciones relativas a nombres y apellidos sin cotejar ni ampliar más datos.

**Información semielaborada:** informaciones en las que aparecen datos sobre identidad, filiación, domicilio y bienes de una persona, pero que aún no han sido contrastados ni ampliados.

**Información elaborada:** informaciones sobre identidad, domicilio, vehículos, rutinas, seguimientos, fotografías... cotejada, comparada y ampliada, tendente a la identificación amplia del objetivo.

---

<sup>34</sup> Aunque nuestro estudio hace referencia al periodo temporal 1990-2011, la información contenida en el anexo 1 se nutre de informaciones incautadas entre los años 1990 a 2015 ya que cualquier información obtenida entre el año 2011 y 2015 habría sido elaborada por ETA en años anteriores, con lo que formarían parte del ámbito temporal de análisis que nos ocupa.

<sup>35</sup> Para la elaboración de estas tablas no se han tenido en cuenta variables como el sexo, el año de nacimiento, la localidad o territorio histórico de procedencia.

**Tablas**<sup>36 37</sup>

PARTIDOS POLÍTICOS			
Nº Informaciones recabadas sobre una persona	Nº Personas		
	Información Básica (nombres y apellidos)	Información Semielaborada (datos personales adicionales)	Información Elaborada (tendente a identificación amplia del objetivo)
1	2.080+71*	199+4*	33+1*
2	303+1*	64	23
3	116	73	14
4	39	74	14
5	15	33	22
6	10	23	14
7	9	21	12
8	2	16	10
9	2	5	5
10	0	3	3
11	1	2	4
12	0	1	1
13	0	0	3
14	0	0	1
15	0	1	0
16	0	0	3
17	0	0	0
18	0	0	0
19	0	0	3
<b>TOTAL</b>	<b>2.577+72*</b>	<b>515+4*</b>	<b>165+1*</b>

36 De las cifras totales que se aportan, se han desglosado aquellos registros en los que resulta imposible determinar el número de individuos a los que afecta la información. Estos registros aparecen resaltados con un asterisco.

37 La tabla recoge el número de informaciones que ETA manejaba sobre personas que potencialmente podían ser objetivos de sus atentados. De esta forma, por ejemplo, la banda terrorista manejaba cinco informes o se le incautaron cinco informaciones calificadas como básicas en relación con 15 personas. El mismo número de informaciones o de documentos, pero que merecieron la clasificación de semielaboradas, se referían a 33 personas. Finalmente, 22 personas habían sido objeto de seguimientos elaborados en cinco ocasiones..



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA			
Nº Informaciones recabadas sobre una persona	Nº Personas		
	Información Básica (nombres y apellidos)	Información Semielaborada (datos personales adicionales)	Información Elaborada (tendente a identificación amplia del objetivo)
2	45	16	0
3	10	8	6
4	4	9	1
5	1	6	1
6	2	1	4
7	0	1	2
8	0	0	0
9	0	0	1
10	0	0	0
11	0	0	0
12	0	0	0
13	0	0	0
14	0	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>282+11*</b>	<b>69+2*</b>	<b>19</b>

EMPRESARIADO/EMPRESAS			
Nº Informaciones recabadas sobre una persona	Nº Personas		
	Información Básica (nombres y apellidos)	Información Semielaborada (datos personales adicionales)	Información Elaborada (tendente a identificación amplia del objetivo)
2	108+57*	60+19*	6+2*
3	18+9*	19+7*	1+1*
4	9+2*	11+2*	993
5	6	6	2
6	2+1*	2+1*	1
7	2	2	0
8	0	1*	0
9	0	1*	3
18	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>1.688+1.458*</b>	<b>559+138*</b>	<b>1019+14*</b>

MEDIOS DE COMUNICACIÓN			
N° Informaciones recabadas sobre una persona	N° Personas		
	Información Básica (nombres y apellidos)	Información Semielaborada (datos personales adicionales)	Información Elaborada (tendente a identificación amplia del objetivo)
2	50	18	1
3	4	14	2
4	1	8	1
5	2	4	2
6	1	1	1
11	0	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>274+2*</b>	<b>90</b>	<b>11</b>

EDIFICIOS OFICIALES			
N° Informaciones recabadas sobre un objetivo	N° Objetivos		
	Información Básica (nombres y apellidos)	Información Semielaborada (datos personales adicionales)	Información Elaborada (tendente a identificación amplia del objetivo)
2	8*	0	0
3	1*	1*	0
4	0	0	0
5	0	0	1*
<b>TOTAL</b>	<b>3+80*</b>	<b>14*</b>	<b>13*</b>

ASOCIACIONES/FUNDACIONES			
N° Informaciones recabadas sobre una persona	N° Personas		
	Información Básica (nombres y apellidos)	Información Semielaborada (datos personales adicionales)	Información Elaborada (tendente a identificación amplia del objetivo)
2	7	2	2
3	0	1	0
4	1	2	1
5	0	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>142+29*</b>	<b>28+3*</b>	<b>3</b>

TRÁFICO DE DROGAS			
N° Informaciones recabadas sobre una persona	N° Personas		
	Información Básica (nombres y apellidos)	Información Semielaborada (datos personales adicionales)	Información Elaborada (tendente a identificación amplia del objetivo)
2	4+1*	1	1
3	0	0	0
4	0	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>142+29*</b>	<b>28+3*</b>	<b>3</b>

ENSEÑANZA			
Nº Informaciones recabadas sobre una persona	Nº Personas		
	Información Básica (nombres y apellidos)	Información Semielaborada (datos personales adicionales)	Información Elaborada (tendente a identificación amplia del objetivo)
2	8	0	0
3	5	0	0
4	2	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>	<b>7</b>	<b>1</b>

PERSONAS CONSIDERADAS POR ETA COMO CONFIDENTES			
Nº Informaciones recabadas sobre una persona	Nº Personas		
	Información Básica (nombres y apellidos)	Información Semielaborada (datos personales adicionales)	Información Elaborada (tendente a identificación amplia del objetivo)
2	0	1	1
3	0	0	0
4	0	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>7+1*</b>	<b>7+27*</b>	<b>3</b>

CASA REAL			
Nº Informaciones recabadas sobre una persona	Nº Personas		
	Información Básica (nombres y apellidos)	Información Semielaborada (datos personales adicionales)	Información Elaborada (tendente a identificación amplia del objetivo)
2	0	2	0
3	0	0	3
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>3</b>

GOBIERNO VASCO			
Nº Informaciones recabadas sobre una persona	Nº Personas		
	Información Básica (nombres y apellidos)	Información Semielaborada (datos personales adicionales)	Información Elaborada (tendente a identificación amplia del objetivo)
2	4	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>15+1*</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CUERPO DIPLOMÁTICO			
Nº Informaciones recabadas sobre una persona	Nº Personas		
	Información Básica (nombres y apellidos)	Información Semielaborada (datos personales adicionales)	Información Elaborada (tendente a identificación amplia del objetivo)
2	2	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>31+1*</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

SINDICATOS			
Nº Informaciones recabadas sobre una persona	Nº Personas		
	Información Básica (nombres y apellidos)	Información Semielaborada (datos personales adicionales)	Información Elaborada (tendente a identificación amplia del objetivo)
2	2+6*(CCOO)	1*(CCOO)	0
<b>TOTAL</b>	<b>3+9*</b>	<b>1+1*</b>	<b>0</b>

OTROS NO CODIFICADOS			
Nº Informaciones recabadas sobre una persona	Nº Personas		
	Información Básica (nombres y apellidos)	Información Semielaborada (datos personales adicionales)	Información Elaborada (tendente a identificación amplia del objetivo)
2	64	2	0
3	8	0	0
4	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>3.705+76*</b>	<b>167+4*</b>	<b>17+1*</b>

## ANEXO 2

### Listado de niveles de riesgo asignados a los colectivos amenazados

El *Informe de riesgo* era un informe policial realizado por la Ertzaintza cuya finalidad consistía en tratar de determinar, con un criterio restrictivo, el posible riesgo que una persona física podría tener de sufrir un atentado por parte de ETA, al objeto de ofrecer el servicio de protección más adecuado a las circunstancias concretas de esa persona. La adjudicación de los niveles de riesgo venía determinada por el tipo, cantidad y calidad de la información que la organización terrorista disponía de cada objetivo.

Para la realización de un informe de riesgo sobre una persona se debían analizar y valorar la información que acerca de ella se había incautado en poder de ETA, y/o publicitada en sus comunicados o escritos de carácter interno. También se tomaba en consideración su pertenencia a un colectivo sobre el que ETA había actuado o sobre el que se hubiese mostrado disposición de hacerlo. Finalmente se tenían en cuenta los datos obtenidos por medio de otras fuentes, siempre u cuando hubiesen sido contrastadas por la Ertzaintza.

Si bien a la hora de adjudicar un nivel de riesgo no se tuvieron en cuenta las acciones de violencia callejera o de presión social, ello no impidió que esa información fuese recogida e incorporada al documento final, ya que podía ser de utilidad como un elemento más a valorar por parte de quienes tenían la responsabilidad de determinar qué grados de protección se debían implementar.

Las características que definían a los niveles de riesgo utilizados en los informes, ordenados de menor a mayor gravedad, eran las siguientes:

**Nivel de riesgo 4:** Pertenencia a un colectivo amenazado globalmente por ETA. Se entendía como tal a aquel cuyos miembros habían sido objeto de atentado terrorista (con independencia de la importancia del papel o el puesto desempeñado por las víctimas en la estructura del citado colectivo) o que hubiese sido identificado como tal por la banda terrorista en sus documentos o comunicados.

Incautación de información "bruta" sobre una persona. Sin elaborar ni cotejar. Obtenida siempre de fuentes abiertas y/o públicas (BOPV, BOE, censo...). Aparición en listados con la filiación de las personas pertenecientes a un colectivo de riesgo. Recortes de prensa (con o sin fotografías) sin anotaciones manuscritas ni ampliaciones con otros datos. Propaganda electoral con los integrantes de las listas de cada formación política.

**Nivel de riesgo 3:** Incautación de documentación con cruce de informaciones sobre personas obtenidas de fuentes abiertas y oficiales. Confección de fichas (manuscritas o informatizadas). Dichas informaciones deberán estar cotejadas entre sí y/o corregidas, aunque nunca comprobadas sobre el terreno o ampliadas.

**Nivel de riesgo 2:** Incautación de información "semielaborada" de forma individual. Datos sobre la identidad, filiación, domicilio y bienes de una persona. Cruce de datos de la persona con los obtenidos en fuentes abiertas y públicas. Sin que hubiese comprobaciones sobre el terreno ni tampoco croquis del domicilio o lugar de trabajo, ni seguimientos o rutinas, ya que eso provocaría ascender al nivel de riesgo 1. Este nivel de riesgo implicaba la existencia de datos de carácter personal sobre el objetivo, sin que aún hubiese mediado la comprobación de ETA.

**Nivel de riesgo 1:** Información elaborada. Aquella que es cotejada, comprobada y ampliada sobre el terreno. Croquis de domicilio y/o lugar de trabajo, con seguimientos (rutinas y desplazamientos, costumbres...).

COLECTIVO	NIVEL DE RIESGO	NÚMERO
PARTIDOS POLÍTICOS	1	101
	2	95
	3	57
	4	907
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	1	12
	2	7
	3	10
	4	318
EMPRESARIOS	1	492
	2	621
	3	4
	4	30
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1	12
	2	9
	3	10
	4	63
EDIFICIOS OFICIALES/INFRASTRUCTURAS	1	3
	2	5
	3	21
	4	144
ENSEÑANZA	1	2
	2	2
	3	5
	4	16
FUNCIONARIOS DE PRISIONES	1	1
	3	1
	4	8
ASOCIACIONES/FUNDACIONES	3	2
	4	2
POLICÍA MUNICIPAL	2	1
	4	1
DIPLOMÁTICOS	4	5
OTROS NO CODIFICADOS	1	1
	3	2
	4	25